



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)**

EJERCICIO FISCAL 2018

ALCALDÍA XOCHIMILCO

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 2019



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Alcaldía Xochimilco
Ejercicio Fiscal 2018

Coordinación General: Lic. Arturo Montes de Oca Guadarrama

Colaboradora: Lic. Lizbeth Reynoso Torres

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, A.C.

RFC: CED0204156L0

Colonia Villa de Cortes, Calle Elisa no. 357, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03530

Ciudad de México

Tel. 55905571

e-mail: cedic.16@gmail.com

Diciembre 2019.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONTENIDO

Resumen ejecutivo	7
Componente 1. Características del Fondo	19
Componente 2. Operación del Fondo	55
Componente 3. Valoración de los indicadores de desempeño	87
Componente 4. Valoración final de la evaluación	101
Conclusiones y Recomendaciones	113
Anexos	139



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF

Resumen ejecutivo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Resumen ejecutivo

Uno de los elementos de mayor importancia que influye directamente en la nueva gestión pública es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de las acciones requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para las entidades federativas, municipios y alcaldías (antes delegaciones) de la Ciudad de México están divididas en diversos fondos, que buscan mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de ellos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

El FORTAMUNDF es un fondo que tiene como objetivo fortalecer la administración pública municipal/delegacional, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con objeto de evaluar el desempeño a través del esquema de atención y asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en la Alcaldía Xochimilco, se lleva a cabo el análisis de sus diversos elementos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



diagnósticos, normativos, metodológicos, operativos, conceptuales y estructurales, de manera tal que puedan mejorarse sus resultados de cara a la población atendida.

Así, se ofrece en primera instancia el análisis del núcleo duro del esquema de atención y asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tomando en cuenta la documentación que especifica el problema o necesidad que el FORTAMUN busca atender, las causas, efectos y características del problema. Además, se indica la justificación que sustenta el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo.

Se presenta por otro lado, la contribución de los recursos del fondo a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales de la Administración Pública Federal.

Posteriormente nos ocupamos de la valoración de la población potencial y objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dando a conocer su definición en documentos oficiales y lo que expresan como unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información. Se hace referencia a las complementariedades y coincidencias con otros fondos, programas o políticas públicas con los que el FORTAMUN pudiera generar sinergias o duplicar esfuerzos. Examinamos el estado que guarda la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo. Adicionalmente, señalamos la composición de las fichas técnicas de los indicadores; su lógica vertical y horizontal, así como su alineación a diversos instrumentos de planeación del desarrollo.

El informe final de esta evaluación presenta una eventual valoración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), mediante la presentación de conclusiones.

En cumplimiento a la normatividad, esta evaluación está apegada a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del FORTAMUNDF, generados por la Alcaldía para los fines correspondientes; lo anterior, con la finalidad de que la evaluación genere información útil y homogénea para los interesados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión para obtener los propósitos programados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

El objetivo general de la EED consiste en: valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos del FORTAMUNDF a la Alcaldía Xochimilco correspondientes al ejercicio presupuestal de 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables del fondo, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.



Metodología

La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) entregados a la instancia evaluadora.

La evaluación hace uso de las siguientes técnicas:

- A. Técnica de investigación cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para las preguntas planteadas a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- B. Técnica de investigación documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo y durante el proceso de evaluación se complementan con las aportaciones de los participantes.

El análisis sistemático de la información es realizado por el ente evaluador. La información fue recibida mediante oficios y/o en reuniones de trabajo. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

Durante el proceso de evaluación también se llevaron a cabo reuniones técnicas de trabajo con personal de la Alcaldía Xochimilco, con el propósito de que se validara la evidencia documental para garantizar la calidad de la evaluación, estas reuniones se registraron en bitácoras de trabajo.

La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos fondo.



También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; se emitieron recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.

Por lo demás, como eje metodológico se presentó formalmente a las instancias ejecutoras del FORTAMUNDF los requerimientos de información básica que a continuación se describen:

Tabla de preguntas por tema:

TEMAS	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 y 2	2
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3 a 7	5
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	8	1
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	9 y 10	2
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 y 13	3
Presupuesto y rendición de cuentas	14 a 24	11
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	25	1
TOTAL		25

Requerimientos de información:

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. Documento que contenga los objetivos del fondo.
2. Estudios de diagnóstico que sustenten las acciones realizadas con los recursos de fondo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Contribución a las metas y estrategias nacionales

3. Plan de Desarrollo de la Alcaldía.
4. Programas federales, estatales y/o delegacionales que operan en la Alcaldía.
5. Reglas de Operación, Manual de Organización y/o Procedimientos y normatividad aplicable, de los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del fondo.
6. Documento de Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con los recursos del fondo.
7. Estructura organizacional para producir o generar y entregar o distribuir los componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del fondo.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

8. Procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, (en caso de que los recursos del fondo sean utilizados para generar bienes y servicios).

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

9. Método para definir y cuantificar a la población objetivo y atendida o las áreas de enfoque.
10. Tipo de Proyectos financiados con recursos del fondo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

11. Cálculos de la variación porcentual anual de la cobertura de atención en los años de referencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



12. Tipo de población atendida o área de enfoque que recibió y utilizó los bienes y servicios asociados al fondo.
13. Evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo.

Presupuesto y rendición de cuentas

14. Proceso oficial para la ministración de los recursos del fondo a la Alcaldía.
15. Tiempo y forma de la transferencia de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.
16. Herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del fondo destinado a las acciones programadas.
17. Procesos de gestión para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del fondo.
18. Lineamientos para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
19. Información capturada en el Sistema de Formato Único a nivel proyecto por parte de la Alcaldía.
20. Fichas técnicas de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT (antes "PASH" Portal Aplicativo de la SHCP).
21. Información sobre el comportamiento presupuestal del fondo.
22. Porcentaje pagado del Presupuesto Modificado del fondo.
23. Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas.
24. Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del fondo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

25. Evaluaciones anteriores del Fondo, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora y evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del fondo y los programas.

La evaluación implicó la identificación de los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las consideraciones metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos del fondo.

También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

La evaluación contiene conclusiones fundamentadas derivadas del análisis de los resultados e incluye un Resumen Ejecutivo.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo en “Aspectos Susceptibles de Mejora”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF

Componente 1. Características del Fondo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Antecedentes

De acuerdo con información de la Auditoría Superior de la Federación ASF, en 1992 se inició un proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social, y coordinar las acciones con los gobiernos estatales y locales, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, con recursos del Ramo 26 (Solidaridad y Desarrollo Regional), que después se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalecerá con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza, hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal que tuvo su origen en diciembre de 1997. A fin de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales y, a raíz de una serie de reformas y acciones, se integró el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26.

En la propuesta original del Ejecutivo Federal para la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal.

La Comisión Dictaminadora de la Cámara de Diputados amplió la propuesta original del Ejecutivo, modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Infraestructura Social Municipal y lo llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los municipios y otro para los estados. Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

En ese sentido, el FORTAMUNDF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico. Quedando como dependencia coordinadora del Fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El propósito fundamental del FORTAMUNDF, se plasma en el artículo 37 de la LCF “Satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudaciones locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

En la Matriz de indicadores para Resultados, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se tienen los siguientes objetivos:



Objetivos de la MIR para el FORTAMUNDF 2018
Nivel Fin: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Nivel Propósito: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal recién la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Nivel Componente: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Nivel Actividad: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

De esta manera la Alcaldía Xochimilco contribuye en el ejercicio de los objetivos de FORTAMUNDF.

Principal orientación de los recursos del FORTAMUNDF

FORTAMUNDF	
Objetivo: Fortalecer la capacidad financiera de los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal* ¹ .	
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Satisfacción de sus requerimientos ✓ Cumplimiento de sus obligaciones financieras ✓ Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua ✓ Descargas de aguas residuales ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales ✓ Mantenimiento de infraestructura ✓ Atención de las necesidades directamente con la seguridad pública de sus habitantes.

¹ Distrito Federal (DF), desde el 28 de enero de 2016 posee el nombre de Ciudad de México.



Marco Normativo

Los Términos de Referencia (TdR) dispuestos por la Alcaldía Xochimilco establecen las consideraciones del PAE 2019, al respecto de la legislación vigente y advierten que:

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su Artículo 25 señala²:

- ✓ En el Primer Párrafo que: *“corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático...”*;
- ✓ El Segundo Párrafo puntualiza: *“El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio;*
- ✓ El Tercer y Cuarto Párrafos, asientan respectivamente que: *“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica Nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

Del principal ordenamiento de la Nación, también se considera el Artículo 26, Apartado A. *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del*

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, año 2018.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



desarrollo nacional...”, de donde se desprende la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades.

A su vez, en su artículo 134 establece los criterios para administrar los recursos conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, que la Federación, los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de los recursos económicos que administraran, debiendo evaluar los resultados del ejercicio, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

Normatividad Federal

El FORTAMUNDF se regula a través de la normatividad Federal teniendo como línea base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en sus artículos 115 que contempla a los gobiernos municipales y sus funciones; así como el artículo 21, al que se refiere que la “seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende, la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 142, considera al FORTAMUN como un recurso establecido en la estrategia nacional de seguridad pública. “Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII de la Ley de Coordinación Fiscal, para tal objeto.”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El artículo 143, los convenios generales o específicos establecerán obligaciones para las entidades federativas y los municipios, a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 85, fracción I, que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a lo establecido en el artículo 110 de dicha Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión y por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

En su artículo 2, hace referencia al Sistema de Evaluación del Desempeño como el: “Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.

Esta misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 110, cuarto párrafo, que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; asimismo, en su fracción IV señala que se establecerán programas anuales de evaluaciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril en sus páginas de Internet su programa anual de evaluación.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece en su artículo 27, fracción XIV, que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México evaluar el resultado de la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su artículo 29 señala que son obligaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de Evaluación del Desempeño, elaborar y proponer a la Secretaría los Programas presupuestarios y sus Indicadores de Desempeño, así como evaluar el grado de cumplimiento de dichos Indicadores, dar seguimiento y monitoreo a los Indicadores Estratégicos y de Gestión de sus Programas presupuestarios y atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño.

El artículo 30 de la mencionada Ley establece que los Programas presupuestarios que diseñen, elaboren, implementen y operen las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán incorporarse al Sistema de Evaluación del Desempeño; que para efectos de la Evaluación de Desempeño, la Secretaría de Administración y Finanzas será la instancia técnica de evaluación a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual implementara de manera gradual la citada Evaluación.

El artículo 21 primer párrafo del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, establece que las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de estas, darán seguimiento al proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados.

El Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en sus artículos 53 y 54 mandata que los Programas presupuestarios deberán ser evaluados conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en Indicadores de Desempeño, por instancias técnicas independientes a las Unidades Responsables del Gasto, así como que la Secretaría de Administración y Finanzas en conjunto con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) y las Unidades Responsables del Gasto, elaboraran el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38 Y 51, es el fundamento de la existencia, destino y disposiciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF.

Las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativa y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno de la Ciudad de México, establece que los Programas serán sometidos a la evaluación específica del desempeño, con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y resultados, se identifiquen las acciones de mejora en su lógica interna y se evalúe si el fondo contribuye a la solución del problema por el cual fue creado.

1.1 Justificación de la creación del fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de las mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³

La Ley de Coordinación Fiscal, (LCF) en sus artículos 25 fracción IV; y 36, 37,38 y 51 es el fundamento de la existencia, destino y disposiciones de los recursos del FORTAMUNDF.

El artículo 36 específicamente de esa misma ley, establece que el FORTAMUN se determinará anualmente con recursos Federales en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto,

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se entregará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año⁴.

Por otra parte, la misma Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, establece el destino de los recursos de este fondo, y señala que, *“las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la*

⁴ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 36. Retomado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”⁵.

Y continúa, *“respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo [Art.37], los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”⁶.*

Al respecto, dicho artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la ley en comento, señala las siguientes obligaciones:

- ✓ Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- ✓ Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”⁷.

⁵ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37. Retomado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁶ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37. Retomado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁷ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33. Retomado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática”, “Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos”⁸.

1.2 Contribución de los objetivos Estratégicos del fondo al Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el análisis de información presentada, se identifica que el programa presupuestario “FORTAMUNDF”, se encuentra alineado al PND, de acuerdo a la siguiente información:

1. Meta Nacional: 4 México Próspero
2. Objetivo de la Meta Nacional: Mantener la estabilidad macroeconómica del país;
3. Estrategia del Objetivo: Fortalecer los ingresos del sector público
4. Objetivo de la Meta Nacional: Proveen un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
5. Estrategia del objetivo: Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para

⁸ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 38. Retomado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda

6. Estrategia Transversal.

Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN DF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo		
Nivel de desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Eje I. México en Paz Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública Meta Nacional 4 México Próspero. Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público. Línea de Acción. Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	

En el esquema anterior, los Objetivos del FORTAMUNDF y los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo están identificados y puede ser observada la congruencia y la vinculación de los objetivos del fondo a nivel Fin, Propósito y Componente, con los Objetivos Nacionales, en específico, el objetivo de la meta nacional “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”; su estrategia “Fortalecer los ingresos del sector público” y la línea de acción de revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Por otra parte, existe la vinculación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, así como con el Programa Nacional de Seguridad Pública.



1.3 Contribución de los objetivos Estratégicos del fondo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF)

En el cuadro siguiente, se describen los Objetivos de cada Eje del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 al que el FORTAMUNDF contribuye para su cumplimiento:

Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN DF con los Objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018		
Nivel de desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	<p>PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018</p> <p>Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana</p> <p>OBJETIVO 1. Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía. OBJETIVO 2. Profesionalizar al personal policial a efecto de generar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los elementos y del servicio que se presta, considerando de igual forma esquemas de mejoras laborales, económicas y materiales. OBJETIVO 3. Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de inteligencia policial que permitan prevenir el delito.</p> <p>EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE</p> <p>OBJETIVO 1. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y administración para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación, a fin de mejorar</p>



		<p>las condiciones de equidad e inclusión social.</p> <p>OBJETIVO 2. Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública.</p>
Propósito	<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales</p>	<p>EJE 4. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA</p> <p>OBJETIVO 1. Garantizar el suministro de agua potable en cantidad y en calidad a la población de la Ciudad de México, a través del mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Agua Potable y la mejora de su administración. OBJETIVO 2. Consolidar la funcionalidad administrativa del SACMEX para ofrecer un servicio plenamente eficiente y transparente. OBJETIVO 3. Garantizar el mantenimiento y la operación del sistema de drenaje y las plantas de tratamiento y distribución, así como la recuperación, manejo y cobertura de aguas residuales.</p>
Componente	<p>Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>EJE 5. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p> <p>OBJETIVO 1 Impulsar el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos así como la continuidad de programas sociales, al tiempo que favorezcan un ambiente óptimo para la inversión y el crecimiento económico de la Ciudad de México. OBJETIVO 2 Contribuir a mantener el equilibrio en las fuentes de ingresos de la Ciudad de México, fortaleciendo la coordinación fiscal en el marco del Pacto Fiscal Federal.</p>

La Alcaldía Xochimilco evidencia a través del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018, su alineación al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2013-2018, del cual se definen las acciones a desarrollar por la Alcaldía Xochimilco, encaminadas a coadyuvar en el logro de los objetivos considerados en el nuevo Plan General de Desarrollo vigente, de tal manera que sus acciones están inmersas dentro de los 5 ejes

1. Equidad e inclusión Social para el Desarrollo Humano:
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana;
3. Desarrollo Económico sustentable;
4. Habitabilidad y servicios, espacio público e Infraestructura y
5. Efectividad, Rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Como puede apreciarse, los Objetivos del FORTAMUNDF son congruentes con los establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 antes mencionado.

Para el caso concreto del FORTAMUNDF en la Alcaldía Xochimilco se puede observar que se alienan al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 a través de los siguientes ejes:

Eje 4 “Habitabilidad y servicios, espacio público e Infraestructura, se vincula con servicios urbanos de calidad mejorando y reforzando la convivencia en el espacio público y fortaleciendo los servicios de seguridad pública

Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana;

Todo ejercicio de la función pública se desarrollara dentro de políticas de transparencia y rendición de cuentas y Gobierno Abierto vinculado a



Eje 5. Efectividad, Rendición de cuentas y combate a la corrupción⁹.

1.4 Contribución de los Objetivos Estratégicos del fondo a los Objetivos de desarrollo de la Alcaldía Xochimilco

De acuerdo a la información proporcionada en el Programa General de Desarrollo de la Alcaldía de Xochimilco 2018-2021¹⁰, el destino del FORTAMUNDF en Xochimilco contribuye al cumplimiento de los Ejes rectores 1.- Seguridad para la ciudadanía; 2.- Desarrollo urbano y medio ambiente y 5.- Gestión pública para el desarrollo.

En el siguiente cuadro se especifican los ejes rectores antes mencionados y sus objetivos; así como su vinculación con los Objetivos estratégicos del fondo¹¹.

Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Programa General de Desarrollo de la Alcaldía de Xochimilco 2018-2021		
Nivel de desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Programa General de Desarrollo de la Alcaldía de Xochimilco 2018-2021
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de	Eje rector 1.- Seguridad para la ciudadanía. Objetivo. Diseñar e impulsar estrategias integrales para reducir los índices delictivos y lograr una alcaldía más confiable y segura;

⁹ Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018, Guión del Programa Operativo Anual 2018.

¹⁰ El Programa se encuentra pendiente de ratificación.

¹¹ Fuente: Información del Programa General de Desarrollo de la Alcaldía de Xochimilco 2018-2021 (cuya vigencia inició en octubre cuando se apruebe) y de la Matriz de Indicadores Federal para Resultados del FORTAMUNDF 2018.



	sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	además, se realizarán acciones para salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio, siempre en coordinación y cooperación con otras instancias del gobierno. Eje rector 2.- Desarrollo urbano y medio ambiente.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales	Objetivo. Implementar acciones para la ampliación y conservación de la infraestructura urbana y de las diversas instalaciones gubernamentales; así como el mejoramiento de los servicios públicos y la conservación del medio ambiente, con el propósito de garantizar a la población de la Alcaldía de Xochimilco, las condiciones necesarias para su transitar y confort.
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Eje rector 5.- Gestión pública para el desarrollo. Objetivo. Eficientar la operación administrativa y los recursos asignados, mediante la aplicación de mejores prácticas, abatiendo la corrupción y buscando la implementación de tecnología, logrando con ello, además, una gestión transparente que rinda cuentas permanentemente.

Como se puede observar, existe congruencia entre los Objetivos del fondo con los Ejes y Objetivos del Programa General de Desarrollo de la Alcaldía de Xochimilco 2018 - 2021.



1.5 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo

De acuerdo con la Cámara de Diputados, el Diagnóstico Federal del FORTAMUN, advierte que los recursos del fondo, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales.

El FORTAMUN ocupa el tercer lugar del Ramo General 33 por su importancia financiera; representó prácticamente el 10% del monto de este ramo en 2018; constituye una destacada fuente de recursos para apoyar sus finanzas, los cuales; sin embargo, son utilizados mayormente en gasto corriente.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo, señala: “El ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática.

FORTAMUNDF PEF (miles de pesos)						
Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
FORTAMUN	54,413.84	58,666.19	59,263.90	63,301.45	67,844.74	74,376,443, ¹²

Los recursos del FORTAMUN se distribuyen con base en el factor poblacional, por lo que las entidades federativas que mayor población registran obtienen el mayor

¹² Diario Oficial de la Federación en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017



monto de los recursos del fondo; en ese sentido, en ocho entidades se concentró el 53.4% del mismo. Las que tuvieron los mayores importes fueron el Estado de México con el 13.8% y la Ciudad de México con el 8.3%.

A continuación se muestra, el histórico de población en la Ciudad de México, con información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Historia.

POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018¹³						
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CDMX	9,057,829	9,062,022	9,058,734	9,035,990	9,049,086	9,041,395

De acuerdo con lo anterior, la asignación de recursos de acuerdo a La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 38, indica que el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, distribuirá el FORTAMUNDF a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

¹³ Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Con base al presupuesto programado del FORTAMUNDF y los datos de población de cada entidad federativa, se obtienen los índices de participación porcentual y se divide el importe del fondo, entre cada una de ellas:

La fórmula empleada es la siguiente:

$$F_i = FT (X_i)$$

$$X_i = P_i / PT$$

Dónde:

F_i = Monto total de FORTAMUNDF que le corresponde a la entidad.

FT = Monto total de FORTAMUNDF, asignado en el Presupuesto de Egresos de la federación, en el ejercicio fiscal correspondiente

X_i = Proporción de la población en la entidad federativa i , con respecto a la Población total del país.

P_i = Población total en la entidad federativa i

PT = Población total del país.

Las entidades Federativas deben distribuir los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales. En ese sentido los recursos del FORTAMUNDF, se distribuyen, conforme a la proporción de habitantes; la Ciudad de México históricamente es la segunda entidad que recibe mayores recursos del fondo, detrás del Estado de México.



La LCF, señala que para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

FORTAMUNDF 2015-2018 (Asignación de recursos)			
Año	Total Nacional	Ciudad de México	Porcentaje
2015	59,263,903,039	4,910,325,339	8.29%
2016	62,218,480,919	5,155,127,619	8.29%
2017	68,297,173,823	5,650,291,054	8.27%
2018	74,376,443,244	6,153,234,876	8.27%
Total	264,156,001,025	21,868,978,888	8.28%

La distribución del FORTAMUNDF en la Ciudad de México, salió publicado en el acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones 2018.

La fórmula de distribución en las Alcaldías de la Ciudad de México del FORTAMUNDF:

$$F_i = FT (X_i)$$

$$X_i = P_i / PT$$



Dónde:

F_i = Monto que del total asignado a la CDMX por concepto de FORTAMUNDF que le corresponde a la Demarcación Territorial

FT = Monto total asignado a la CDMX por concepto de FORTAMUNDF.

X_i = Proporción de la población total en la Demarcación territorial i , con respecto a la Población total de la CDMX

P_i = Población total en la Demarcación territorial i

P = Población total de la CDMX.

Asignación FORTAMUNDF para la Alcaldía Xochimilco:

Para el caso concreto de la Alcaldía Xochimilco se cuenta con la siguiente información sobre la Población con Censo 1990, 2000 y 2010, y de acuerdo a estos datos es que se llevó a cabo la asignación del presupuesto para el FORTAMUNDF

POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2013-2018 ¹⁴					
Entidad	1900	2000	2010	Tasa de crecimiento 1990-2000	Tasa de crecimiento 2000-2010
Xochimilco	271,151	369,787	415,007	3.2	1.1

La Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN pueden utilizarse para pagar una amplia gama de conceptos, lo que origina que los recursos

¹⁴ Fuente: INEGI, CONAPO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



se apliquen prácticamente a cualquier rubro, lo que implica que no se realicen proyectos de alto impacto.

La elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro déficit para el desarrollo institucional de los municipios y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno. Esta situación se agrava más cuando los municipios tienen un alto grado de rezago social, este porcentaje en 2015 superó el 70.0% respecto del total de los recursos municipales, lo que deriva para los ingresos propios un porcentaje superior al 1.5, que manifiesta fragilidad financiera y una alta dependencia de los recursos federales, por el contrario, los municipios con muy bajo rezago social mantienen una distribución equilibrada en cuanto a composición de ingresos.

Se debe tener claro que el FORTAMUN destina recursos a los rubros de seguridad pública, especialmente para costear la nómina de policías municipales y el pago de obligaciones financieras. En ese sentido, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que contemplan este rubro.

Otro de los rubros de importancia para el FORTAMUN es el endeudamiento municipal en el que también se eroga una importante proporción de los recursos del fondo.

Adicionalmente, los recursos del FORTAMUN pueden utilizarse para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; en esta materia la CONAGUA manifiesta que se registran importantes adeudos a nivel general.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Es importante destacar que los recursos del FORTAMUN también se destinan a la modernización de los sistemas de recaudación locales apenas con un mínimo porcentaje, a pesar de que en México se tiene un universo de registros en el padrón catastral de 37.1 millones de predios de los cuales el 92.5% son de carácter privado.

Es primordial destinar recursos a este rubro, ya que los tramites referente a cobro del impuesto predial representa el 75.4% de los tramites más comunes en los municipios; sin embargo la falta de valuaciones a los predios se convierte en un problema de recaudación, es por eso que uno de los objetivos principales de los catastros en México, en mayor o menor medida, es generar y mantener información actualizada sobre las propiedades y sus propietarios, dentro de los límites de su demarcación.

En tal sentido, una de las principales fuentes de recaudación de recursos de los municipios es el impuesto predial; no obstante, no alcanza los niveles esperados. Dicho impuesto, de acuerdo con el INEGI, se define como el impuesto recurrente y no recurrente sobre el uso, la propiedad o transferencia de la propiedad.

Así mismo, es importante mencionar que la Alcaldía a través del Programa Operativo Anual, cuenta con un diagnóstico de Demanda Ciudadana sobre el enfoque de gasto, demanda física y demanda financiera identificada, así como el mecanismo de identificación, lo anterior permite contar con la información necesaria para la proyección de planes con recursos del FORTAMUNDF.

1.6 Destino de los recursos del fondo para atender el problema

La alcaldía Xochimilco documenta el destino de los recursos a través de los conceptos de capítulo del gasto, así como de las unidades administrativas que ejercen los recursos, los programas y su distribución geográfica. A continuación, un



cuadro resumen del destino del gasto del fondo FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2018:

Capítulos del gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales			
	1400	Seguridad Social			
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas			
	1600	Previsiones			
	1700	Pago de estímulos a Servidores públicos			
	Subtotal				

Capítulos del gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	9554426	6155891	5971970.78
	2200	Alimentos y utensilios	1800000	1800000	831480.02
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	266000	1966000	235244.25
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	4956366	5356366	6025030.43
2000: Materiales y suministros	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	455000	335000	326818.78
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	52766126	55644341	55644341



	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	300000	0	0
	2800	Materiales y Suministros para seguridad			
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2427060	2147060	1493839.56
	Subtotal		72524978	74802262	70528724.8
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	118393594	117111972	80103515.1
	3200	Servicios de arrendamiento			
	3300	Servicios Profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	63099466	62013766	62549440
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	11873802	11873802	11873801.99
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5658574	9556029	7671312.44
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0	5000	0
	3700	Servicios de Traslado y viáticos			
	3800	Servicios oficiales			
	3900	Otros servicios generales			
		Subtotal		199025436	200560569



Capítulos del gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público			
	4200	Transferencias al resto del sector público			
	4300	Subsidios y subvenciones			
	4400	Ayudas Sociales			
	4500	Pensiones y jubilaciones			
	4600	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y otros análogos			
	4700	Transferencias a la seguridad social			
	4800	Donativos			
	4900	Transferencias al exterior			
		Subtotal			
4000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	100000	100000	93368.4
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio			
	5400	Vehículos y equipo de transporte			
	5500	Equipo de Defensa y Seguridad			
	5600	Maquinaria, y otros equipos y herramientas	1499705	1499705	1313905.92
	5700	Activos Biológicos			
	5800	Bienes Inmuebles			
	5900	Activos intangibles			
		Subtotal		1599705	1599705
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	7872695	2643970	1845837.85
	6200	Obra pública en bienes propios	4559201	3718632	3682120.07
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	871967	871967
		Subtotal		12431896	7234569
TOTAL			285582015	285582015	240533994.07



Cabe decir que para efectos de esta Evaluación, se valorara el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con los recursos federales. En este sentido el gasto corriente no se toma en cuenta al no considerarse un programa o proyecto de inversión, ya que lo que se busca es evaluar el desempeño de los recursos que forman parte del gasto federalizado.

Para quedar claro en este punto, es preciso definir que¹⁵:

Proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se puede establecer fecha de inicio y termino del mismo.

Programas de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión.

Para el ejercicio fiscal 2018, la Alcaldía Xochimilco reporta la ejecución de los proyectos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) Nivel financiero cuyos montos de recursos se resumen en la siguiente Tabla:

¹⁵ Fuente: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>



Sistema de Recursos Federales Transferidos 2018

Nivel Proyecto

Aprobado	Modificado	Ejercido
\$ 12,431,896	\$ 7,234,569	\$ 6,399,924.92

Cabe decir que los montos, respecto a la cuenta pública coinciden en lo reportado en el SRFT 2018.

1.7 Objetivos Estratégicos del fondo

Los objetivos estratégicos del fondo pueden ser identificados a nivel Fin, Propósito y Componente, de acuerdo a lo descrito en la MIR Federal, la cual los describe de la siguiente manera¹⁶:

Objetivos Estratégicos del Fondo	
Nivel de desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

¹⁶ Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN DF 2018 correspondiente al ámbito federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



De acuerdo con la información proporcionada, es posible identificar que el destino de los recursos del fondo se encuentra alineado con los objetivos a nivel Fin; Propósito y Componente del FORTAMUNDF.

1.8 Programas federales, estatales y/o de la Alcaldía con los que existe complementariedad y/o sinergia

En el siguiente cuadro se enlistan los programas Federales, Estatales y Municipales que presentan complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUNDF.

Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan complementariedad y/o sinergia	
Nivel	Nombre del Programa
Federal	Programa Nacional de Infraestructura 2013-2018. Programa Nacional Hídrico 2014-2018 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, ejecutado por la Comisión Nacional de Agua.
Estatad	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Agua a tu casa CDMX
Municipal	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía del Distrito Federal en Xochimilco.

Entre los más importantes esquemas de complementariedad que presenta sinergia con algunos proyectos que se generan con recursos del fondo, es el Programa Nacional de Infraestructura 2013-2018. En el ámbito Estatal, indudablemente, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal presenta sinergia con algunos proyectos que se generan con recursos del fondo.



Con la información proporcionada, se pudo identificar que en el ámbito municipal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía del Distrito Federal en Xochimilco, presenta sinergias y complementariedad con algunos proyectos que se generan con recursos del fondo.

En la Cuenta Pública de la Alcaldía se localizan los programas que se complementan con los recursos del FORTAUMNDF para la realización de proyectos.

Informe Cuenta Pública “Complementariedad”

1/ La Actividad Institucional 241212 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS fue financiada con Recursos de FORTAMUNDF y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
2/La Actividad Institucional 242213 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, fue financiada con FORTAMUNDF, Participaciones y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
3/ La Actividad Institucional 251218 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, fue financiada con Recursos de FORTAMUN, FAFEF, FAIS, Participaciones, Desarrollo Regional II-2018-Liquida de Recursos Adicionales de Principal situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
4/ La Actividad Institucional 221219 MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA fue financiada con Recursos de FORTAMUN, Participaciones y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
5/ La Actividad Institucional 269228 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL, fue financiada con Recursos de FORTAMUN Y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
6/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de FORTAMUN, Participaciones, FAFEF, Regional V, Regional IV, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
7/ La Actividad Institucional 213206 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE fue financiada con Recursos de FORTAMUN, FAIS, Participaciones y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
8/ La Actividad Institucional 22322 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE fue financiada con Recursos de FORTAMUN, Participaciones y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.
9/ La Actividad Institucional 224223 ALUMBRADO PÚBLICO fue financiada con Recursos de FORTAMUN, Participaciones y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



10/ La Actividad Institucional 221216 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, fue financiada con Recursos de FORTAMUN y FAFEF, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.

11/ La Actividad Institucional 211203 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, fue financiada con Recursos de FORTAMUN y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.

12/ La Actividad Institucional 215207 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, fue financiada con Recursos de FORTAMUN y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.

13/ La Actividad Institucional 221215 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS, fue financiada con Recursos de FORTAMUN y Participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF

Componente 2. Operación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.9 Actividades de Gestión del fondo

En primera instancia la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHDP), determina los importes del FORTAMUNDF, conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

El recurso se informa a todos los interesados, a través de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Con esa información las entidades federativas determinan la distribución para cada uno de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, utilizando las formulas aprobadas para tal efecto.

Las demarcaciones territoriales son informadas del importe del FORTAMUNDF, que les corresponde a través de la Gaceta de la Ciudad de México, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio correspondiente.

La Alcaldía de Xochimilco para el ejercicio de los recursos que le corresponden del FORTAMUNDF, toma en cuenta diferentes ordenamientos normativos como es el "Programa General de Desarrollo 2013-2018, en segundo orden de importancia, se toma en cuenta el manual administrativo de la Alcaldía, en donde se identifican la organización y funcionamiento de la administración pública local, como tercer elemento, el manual de programación-presupuestación correspondiente a cada ejercicio fiscal, publicado cada año por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para la planeación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones contempladas en dicho manual.

Finalmente, se revisa la normatividad contemplada para la operación del FORTAMUNDF, para que las obras y acciones contempladas en el Programa



Operativo Anual, se apeguen a los rubros etiquetados para el fondo y al presupuesto del asignado a esa demarcación.

Tabla General del Proceso del FISMDF en la Alcaldía de Xochimilco				
No	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de la Ley de Ingresos de la Federación en donde se estima la Recaudación Federal Participante	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, la Ley de ingresos de la federación, que servirá de base a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la federación.	SHCP Federal	Proceso completo consolidado y actualizado
2	Publicación de los importes del FORTAMUNDF para las entidades federales y Municipios o demarcaciones territoriales de la CDMX	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el PEF en donde se dan a conocer los importes de FORTAMUNDF, que se asignará a cada EF. Así mismo se publican las Matrices de Información para resultados del fondo.	SHCP Federal	
3	Publicación de la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SHCP Federal	
4	Publicación de acuerdo que formula, variables fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la CDMX respecto al FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2018.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, publica en la Gaceta de Gobierno, el Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la CDMX respecto del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2018.	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	



5	Programación y presupuestación de las obras y acciones a realizarse con los recursos del FORTAMUNDF	La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, integra los proyectos de obras y acciones a realizarse con financiamiento del FORTAMUNDF	Alcaldía Xochimilco	Proceso completo consolidado y actualizado
6	Ejecución de las obras y acciones.	La Alcaldía Xochimilco, a través de las diversas áreas ejecutoras, ejerce los recursos del FORTAMUNDF en los proyectos aprobados.	Alcaldía Xochimilco	
7	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de los proyectos financiados con el FORTAMUNDF	La Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco a través de la información proporcionada por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, informa a la SHCP, sobre el avance del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF	Alcaldía Xochimilco y Secretaria de Finanzas de la CDMX	
8	Integración y publicación de la información de los reportes del ejercicio de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF	La Secretaria de Finanzas de la CDMX y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, integran información en sus portales, alimentando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La Secretaria de Finanzas de la CDMX y la SHCP	
9	Integración y entrega de información de la operación física y financiera del FORTAMUNDF, para la cuenta pública.	La Secretaria de Finanzas de la CDMX, integra la información del FISMDF, en la cuenta pública, para su entrega a la Asamblea Legislativa	La Alcaldía Xochimilco y la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México	
10	Aprobación de la Cuenta Pública con referencia a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF	La Asamblea Legislativa, revisa y aprueba la cuenta pública, respecto a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, en la Alcaldía Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	

Los mecanismos de atención y entrega del apoyo, en cuanto a acciones sustantivas se expresan en los procedimientos estandarizados, que son utilizados por todas las instancias ejecutoras principalmente por la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos. Esta actividad de gestión advierte que son procesos sistematizados, que están difundidos públicamente y se apegan al documento normativo del programa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ubicar las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo de la Alcaldía, implica el pleno conocimiento a la normatividad y el apego irrestricto a ella para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos.

En ese sentido, la supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza la Alcaldía con recursos del fondo, resulta ser una condición insoslayable, de tal suerte que el proceso de traspaso o transferencias de recursos tenga una adecuada integración de documentación comprobatoria del gasto.

Entre otras acciones sustantivas es contar con las cuentas bancarias específicas claramente informadas, al igual que los eventuales reintegros que deban realizarse, en virtud de la aplicación de aquellos recursos que fuesen destinados a rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, (como por ejemplo el gasto corriente).

De acuerdo con información proporcionada por dos de los funcionarios de la Dirección de Obras y Servicios Urbanos este mecanismo se encuentra en el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.10 Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal, en dónde incurren los financiados con recursos del fondo.

La Alcaldía Xochimilco cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos a través del Manual Administrativo, el cual es conocido por las unidades administrativas y se apega a la normatividad correspondiente. Lo anterior permite verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.

Las Unidades responsables, de la ejecución del fondo, implementan obras y acciones con recurso de acuerdo a la normatividad establecida por la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que:

“Los recursos serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas y en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a sus propias leyes”

En ese sentido, la Alcaldía Xochimilco, dispone de un manual administrativo para la planeación, programación, ejercicio y rendición de cuentas para este fondo.

Es de consideración la pertinencia del apego de la Dirección General de Servicios Urbanos al Manual Administrativo de Procedimientos, para la participación de los financiados con recursos del fondo. Por lo anterior es importante destacar en este apartado la función del CESAC, como parte del cumplimiento de los procedimientos para la administración y operación de proyectos financiados con el fondo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Para el caso de la Alcaldía de Xochimilco, el recurso es administrado por la Dirección General de Administración y fue ejercido por diversas áreas de la Alcaldía para la ejecución de proyectos, las cuales son:

- ✓ Dirección General de Servicios Urbanos;
- ✓ Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano,

Las anteriores ejercen el recurso del fondo teniendo como objetivos, los indicadores a nivel Fin; Propósito y Componente del FORTAMUNDF y; como destinos los descritos en la Ley de Coordinación Fiscal.

La población beneficiada de los proyectos a los que se les destinaron recursos del fondo es definida como Alcaldía de Xochimilco, debido a que los recursos fueron dirigidos a distintos tipos de proyectos y zonas de la Alcaldía.

2.11 Congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, y a la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, establecen que los recursos del FORTAMUNDF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



En ese sentido se analiza la congruencia entre dicha normatividad con las acciones realizadas, verificando la información proporcionada por la Alcaldía Xochimilco así como con la información reportada en “el informe definitivo de gasto federalizado 2018 (Avance Financiero)”¹⁷, en donde se identifican los destinos de los recursos ejecutados por dicho ente evaluado, correspondientes con la normatividad aplicable.

En suma, existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que los recursos del FORTAMUNDF han evolucionado en cuanto a su destino, actualmente la Ley de Coordinación Fiscal contempla el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; Modernización de los sistemas de recaudación locales y Mantenimiento de infraestructura.

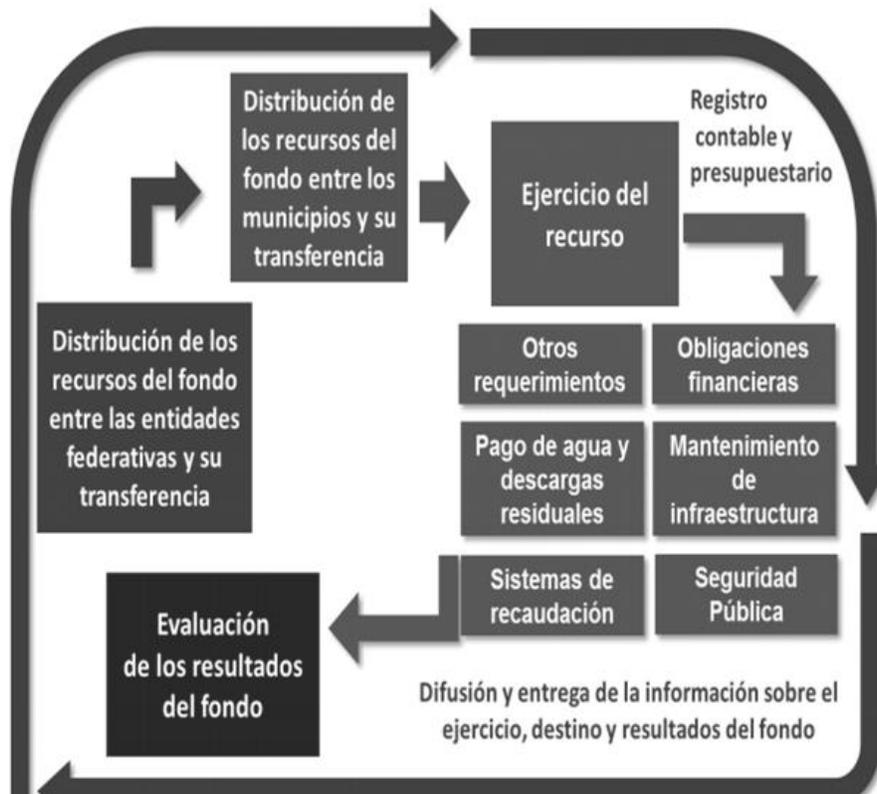
2.12 Proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del Fondo.

El proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del fondo, tiene que ver con el tipo de proyectos financiados durante el ejercicio 2018. Así, de acuerdo con el informe de nivel proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gasto Federalizado (Avance Financiero), 2018, Informe Definitivo. Retomado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



Proceso General de gestión del FORTAMUN

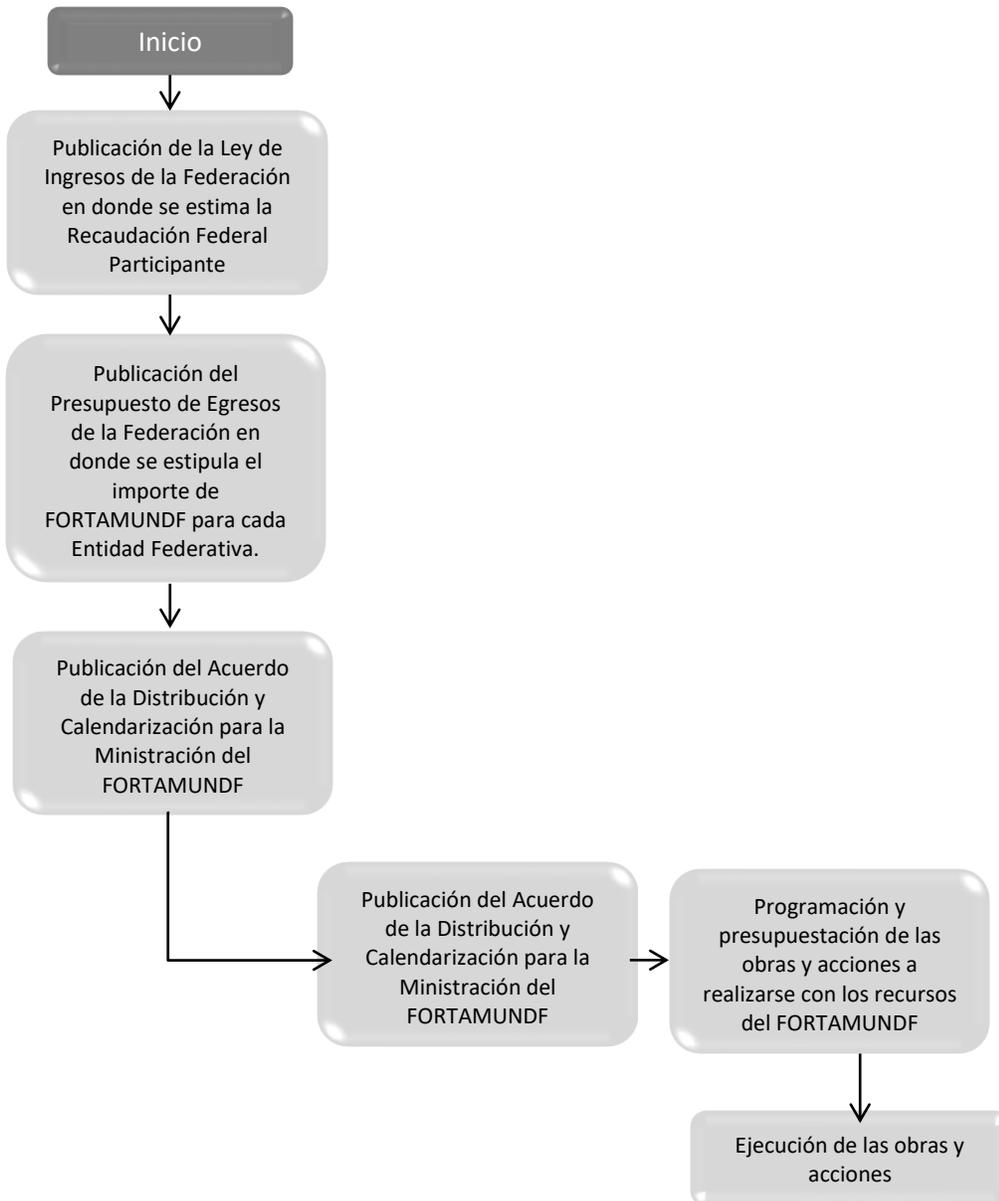


A continuación, Diagrama de Flujo detallado con las áreas responsables del flujo de los recursos financieros del FORTAMUNDF



Áreas Responsables

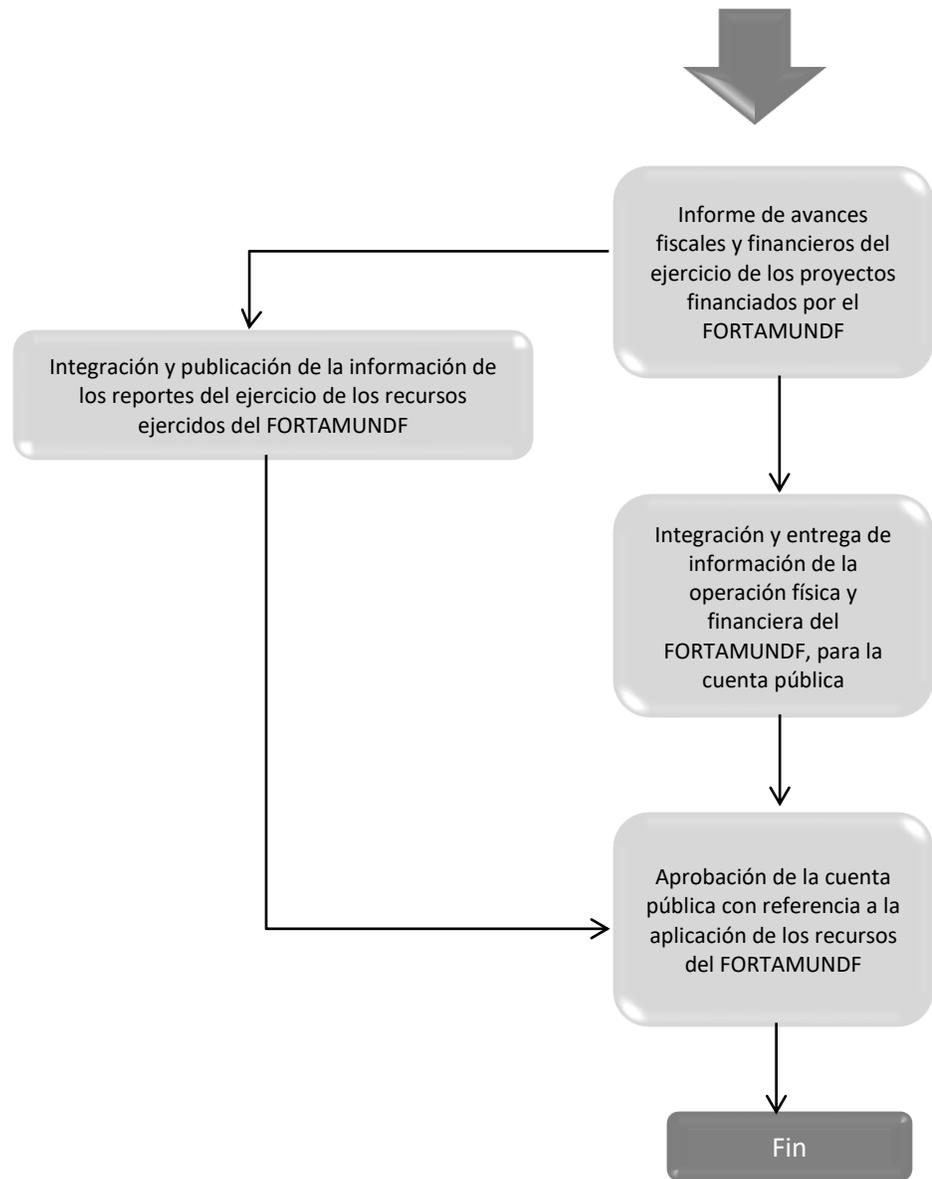
SHCP Federal	Secretaría de Finanzas de la CDMX	Alcaldía Xochimilco	Asamblea Legislativa de la CDMX
--------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------





Áreas Responsables

SHCP Federal	Secretaría de Finanzas de la CDMX	Alcaldía Xochimilco	Asamblea Legislativa de la CDMX
--------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------





Informe de Cuenta Pública del uso y destino de los recursos

(FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)*)																					
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 ALCALDÍA XOCHIMILCO																					
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Unidad de Medida	R e s u l t a d o s														
							Físico			ÍNDICE DE Cumplimiento de Metas		Presupuestal (Pesos con dos decimales)					Índice de Cumplimiento Presupuestal				
							Original (1)	Modificado (2)	Alcanzado (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	Aprobado (6)	Modificado (7)	Comprometido (8)	Devengado (9)	Ejercido (10)	Pagado (11)	9/6*100 = (12)	9/7*100 = (13)	10/6*100 = (14)	10/7*100 = (15)
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO						4,009,842.00	2,544,268.00	2,544,268.00	2,530,786.29	2,530,786.29	2,530,786.29					
02					DESARROLLO SOCIAL						4,009,842.00	2,544,268.00	2,544,268.00	2,530,786.29	2,530,786.29	2,530,786.29					
			04		RECREACIÓN CULTURAL Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES						2,754,692.00	1,898,424.00	1,898,424.00	1,890,665.46	1,890,665.46	1,890,665.46					
				01	DEPORTE Y RECREACIÓN						1,882,725.00	1,898,424.00	1,898,424.00	1,890,665.46	1,890,665.46	1,890,665.46					
				212	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	3	2	2	66.7%	100.0%	1,882,725.00	1,898,424.00	1,898,424.00	1,890,665.46	1,890,665.46	1,890,665.46	100.4%	99.6%	100.4%	99.6%
				02	CULTURA						871,967.00	-	-	-	-	-	-				
				213	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	1	1	1	100.0%	100.0%	871,967.00	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
05					EDUCACIÓN						627,575.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00					
				01	EDUCACIÓN BÁSICA						627,575.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00					
				218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE	2	18	18	900.0%	100.0%	627,575.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	2.1%	100.0%	2.1%	100.0%
06					PROTECCION SOCIAL						627,575.00	632,808.00	632,808.00	627,084.83	627,084.83	627,084.83					
				09	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL						627,575.00	632,808.00	632,808.00	627,084.83	627,084.83	627,084.83					
				228	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	INMUEBLE	1	2	2	200.0%	100.0%	627,575.00	632,808.00	632,808.00	627,084.83	627,084.83	627,084.83	99.9%	99.1%	99.9%	99.1%
02					GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				01	GOBIERNO						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				07	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				01	POLICÍA						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				203	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA	POLICIA	160	160	160	100.0%	100.0%	62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00	99.6%	99.6%	99.6%	99.6%
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA						126,647,569.00	126,128,489.00	126,128,489.00	85,068,706.65	85,068,706.65	85,068,706.65					
				02	DESARROLLO SOCIAL						126,647,569.00	126,128,489.00	126,128,489.00	85,068,706.65	85,068,706.65	85,068,706.65					
				01	PROTECCION AMBIENTAL						3,815,765.00	5,515,765.00	5,515,765.00	3,408,234.84	3,408,234.84	3,408,234.84					
				01	ORDENACIÓN DE DESECHOS						256,060.00	1,956,060.00	1,956,060.00	199,691.10	199,691.10	199,691.10					
				203	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	TONELADA	230,000	230,000	23,000	10.0%	10.0%	256,060.00	1,956,060.00	1,956,060.00	199,691.10	199,691.10	199,691.10	78.0%	10.2%	78.0%	10.2%



		03	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO						2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,210,750.84	2,210,750.84	2,210,750.84					
		206	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE	KILOMETRO	206.400	122	122	59.1%	100.0%	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,210,750.84	2,210,750.84	2,210,750.84	96.1%	96.1%	96.1%	96.1%
		05	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE						1,259,705.00	1,259,705.00	1,259,705.00	997,792.90	997,792.90	997,792.90					
		207	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	METRO CUADRADO	1,580,000	1,443,143	1,443,143	91.3%	100.0%	1,259,705.00	1,259,705.00	1,259,705.00	997,792.90	997,792.90	997,792.90	79.2%	79.2%	79.2%	79.2%
	02		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						119,831,804.00	120,612,724.00	120,612,724.00	81,660,472.01	81,660,472.01	81,660,472.01					
		01	URBANIZACIÓN						15,108,574.00	16,577,868.00	16,577,868.00	14,083,674.42	14,083,674.42	14,083,674.42					
		216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	METRO CUADRADO	8,000	6,043	6,043	75.5%	100.0%	550,000.00	550,000.00	550,000.00	544,655.51	544,655.51	544,655.51	99.0%	99.0%	99.0%	99.0%
		218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN WALDADES SECUNDARIAS	METRO CUADRADO	95,000	304,765	304,765	320.8%	100.0%	8,230,000.00	7,583,948.00	7,583,948.00	5,597,856.81	5,597,856.81	5,597,856.81	68.0%	73.8%	68.0%	73.8%
		219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	ESPACIO PÚBLICO	9	197,269,660	197,269,660	2191885.1%	100.0%	6,328,574.00	8,443,920.00	8,443,920.00	7,941,162.10	7,941,162.10	7,941,162.10	125.5%	94.0%	125.5%	94.0%
		03	ABASTECIMIENTO DE AGUA						2,100,000.00	3,100,000.00	3,100,000.00	2,800,027.80	2,800,027.80	2,800,027.80					
		222	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	METRO	6,400	6,400	6,400	100.0%	100.0%	2,100,000.00	3,100,000.00	3,100,000.00	2,800,027.80	2,800,027.80	2,800,027.80	133.3%	90.3%	133.3%	90.3%
		04	ALUMBRADO PÚBLICO						102,623,230.00	100,934,856.00	100,934,856.00	64,776,769.79	64,776,769.79	64,776,769.79					
		223	ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIA	8,000	8,844	8,844	110.6%	100.0%	102,623,230.00	100,934,856.00	100,934,856.00	64,776,769.79	64,776,769.79	64,776,769.79	63.1%	64.2%	63.1%	64.2%
	05		EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN						95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93					
		01	GOBIERNO						95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93					
		08	OTROS SERVICIOS GENERALES						95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93					
		05	OTROS						95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93					
		201	APOYO ADMINISTRATIVO	TRAMITE	151	151	151	100.0%	100.0%	95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93	95.1%	96.1%	95.1%	96.1%
			TOTAL						285,582,015.00	285,582,015.00	285,582,015.00	240,533,994.07	240,533,994.07	240,533,994.07					



2.13 Transferencia de recursos del fondo en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.

De acuerdo a la normatividad establecida para el FORTAMUNDF, en relación a la transferencia de recursos, el Diario Oficial de la Federación¹⁸ emite el monto y la calendarización, conforme al presupuesto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2018. En ese sentido la Alcaldía Xochimilco se apegó a dichas disposiciones.

Calendario de ministraciones del FORTAMUNDF aplicado a la Alcaldía Xochimilco

	FONE1'	FONE2'	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	11 y 29	9	10 y 26	31	31	31	10 y 26	31	31
Febrero	13 y 26	9	12 y 23	28	28	28	12 y 26	27	28
Marzo	13 y 26	9	12 y 27	30	30	30	12 y 26	28	30
Abril	11 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 26	27	30
Mayo	11 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Junio	13 y 27	8	12 y 26	29	29	29	12 y 27	28	29
Julio	11 y 27	10	10 y 26	31	31	31	10 y 26	27	31
Agosto	13 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Septiembre	12 y 26	10	11 y 25	28	28	28	11 y 26	27	28
Octubre	11 y 29	10	10 y 26	31	31	31	10 y 26	29	31
Noviembre	13 y 28	9	12 y 27		30	30	12 y 27		30
Diciembre	11 y 13	7	10		14	14	7 y 10		14

1' Servicios Personales

2' Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

¹⁸ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Así mismo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México¹⁹, se informa que de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal se emite el calendario de ministraciones. El calendario estará en función de las ministraciones que al respecto la Federación realice a la Ciudad de México, de las disposiciones financieras de la Hacienda Pública de la Ciudad de México y de acuerdo con los compromisos de pago de las Demarcaciones Territoriales, debidamente justificados con la relación a las funciones a su cargo.

Los Calendarios presupuestales de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se deberán ajustar al calendario que se autoriza en el cuarto numeral del acuerdo emitido en la Gaceta, y para tales efectos, se dará trámite a las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

¹⁹ http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0397ef1dbf37466d4f60db053ad7b58a.pdf



Anexo 1 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CALENDARIO DE MINISTRACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018														
(Pesos)														
Delegación	FACTO R Xi	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Álvaro														
Obregón	8.4091	517,434,124	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510	43,119,510
Azcapotzalco	4.4868	276,082,568	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881	23,006,881
Benito Juárez														
Juárez	4.6803	287,987,288	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941	23,998,941
Coyoacán	6.8225	419,807,139	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928	34,983,928
Cuajimalpa de Morelos														
Cuajimalpa	2.2338	137,450,360	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197	11,454,197
Cuauhtémoc	5.9712	367,423,611	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634	30,618,634
Gustavo A. Madero														
Madero	13.0566	803,406,130	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511	66,950,511
Iztacalco	4.3768	269,312,297	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691	22,442,691
Iztapalapa	20.4949	1,261,098,634	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553	105,091,553
La Magdalena Contreras														
Magdalena	2.7346	168,263,957	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996	14,021,996
Miguel Alemán														
Miguel	4.0863	251,436,934	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078	20,953,078
Hidalgo	1.5465	95,159,799	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983	7,929,983
Milpa Alta	4.0543	249,473,397	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450	20,789,450
Tláhuac	7.5920	467,153,498	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458	38,929,458
Tlalpan Venustiano Carranza														
Tlalpan	4.7907	294,781,016	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085	24,565,085
Venustiano	4.6636	286,964,124	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677
Xochimilco														
Xochimilco	4.6636	286,964,124	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677	23,913,677
100.000														
Total	0	6,153,234,876	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573	512,769,573

Así, la entrega de los recursos del FORTAMUN (mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones) por parte del Gobierno de la Ciudad de México a la Alcaldía Xochimilco, corresponde conforme al calendario de ministraciones publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.

De esta forma se verifica que la Alcaldía cuenta con mecanismos documentados y, en consecuencia, que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a lo programado. La Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía Xochimilco, nos presentó diversos oficios de las aportaciones autorizadas, con algunos de los estados de cuenta bancarios, que permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, además que todas las áreas

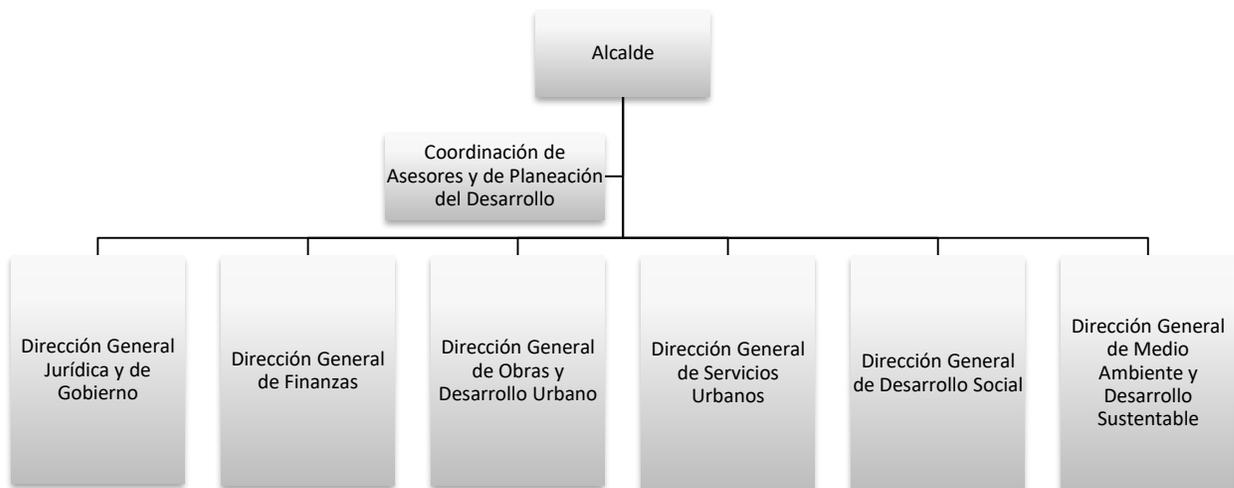


conocen la información que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

2.14 Estructura organizacional para la entrega de los bienes y el alcance del logro del Propósito.

La Alcaldía de Xochimilco, cuenta con una estructura organizacional para la entrega de los bienes y el alcance del logro del propósito, en la que se involucra la organización en primera instancia de la Dirección General de Administración, secundada por la Dirección General de Servicios Urbanos; la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como la Dirección General de Comunicación Social.

Organigrama de la Alcaldía Xochimilco





De acuerdo con el Manual Organizacional de la Alcaldía, se observa que la Dirección General de Administración, tiene la misión de administrar los recursos financieros y humanos, con criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros autogenerados adscritos a este.²⁰ Órgano Político-Administrativo, de conformidad con la normatividad vigente en beneficio de la comunidad.

Así, el Objetivo 1, señala: Administrar, evaluar, planear, coordinar y autorizar los recursos financieros de la Alcaldía mediante la operación correspondiente en apego a las normas y procedimientos para el ejercicio del presupuesto.

De tal modo, las funciones vinculadas al Objetivo 1 son:

- Coordinar la integración, consolidación y validación de los programas operativos anuales y proyectos de presupuesto de cada una de las áreas para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía.
- Coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto anuales de las distintas áreas operativas para su trámite de autorización ante la Subsecretaría de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México.
- Autorizar el registro de las operaciones presupuestales derivadas de la operación de la Alcaldía dentro del Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP) para generar las Cuentas por Liquidar Certificadas y dar seguimiento al pago a proveedores.

²⁰ Manual de organización de la Alcaldía Xochimilco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- Coordinar la elaboración e integración de los informes trimestrales de avance físico financiero de los recursos federales presentados a través de portal aplicativo de la SHCP para asegurar la generación de indicadores de resultados.
- Autorizar, planear y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos, de conformidad con los programas y normas establecidos para evaluar el resultado de ejecución.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, fiscales y administrativas vigentes en materia de los Recursos Financieros para la transparencia en la rendición de cuentas.
- Coordinar la elaboración e integración de los estudios, anteproyectos y proyectos de presupuesto, así como los programas operativos anuales de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o proyectos programáticos presupuestales, conforme a los lineamientos establecidos y normatividades aplicables y vigentes.
- Analizar el comportamiento del ejercicio del presupuesto autorizado para generar informes que coadyuven en la toma de decisiones.
- Verificar y dar seguimiento al entero que por concepto de fondos de aportaciones federales le corresponde a la Alcaldía en apego a las disposiciones legales aplicables.
- Evaluar los Estados Financieros y demás información, financiera, presupuestal y contable para efectos de la integración y control del ejercicio presupuestal de conformidad con el programa calendarizado autorizado y someterla a consideración del superior



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- Administrar el fondo revolvente con el fin de vigilar la asignación, cancelación, reembolso registro y control de los recursos que se autoricen para sufragar las adquisiciones de poca cuantía de materiales, bienes y servicios necesarios para la operación de las distintas áreas de la Alcaldía.
- Definir y coordinar los procesos de formulación, integración y presentación, y seguimiento de la Cuenta Pública de este Órgano Político Administrativo.
- Coordinar la integración de la información sobre el avance programático presupuestal para efectos de la elaboración del informe de Avance Trimestral
- Controlar, registrar y dar seguimiento del Capítulo 6000 “Obra Pública por Contrato”; con la finalidad de contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones de mandos medios y superiores.

De acuerdo con el Manual organizacional de la Alcaldía Xochimilco, en el Artículo 127, queda regulado que: *Corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos:*

- I. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente;
- II. Las demás que de manera directa les asignen el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

Adicionalmente, en este ordenamiento en la Sección XVI de las atribuciones adicionales de las direcciones generales de carácter común y de las Direcciones Generales específicas del órgano político-administrativo en Xochimilco, en el Artículo 191 se establece que: la Dirección General de Servicios Urbanos tendrá además de las señaladas en el artículo 127, las destacan las siguientes atribuciones:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- I. Brindar mantenimiento a las escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo que se ubiquen dentro de su demarcación territorial, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;
- II. Dar mantenimiento a las vialidades secundarias, guarniciones, banquetas, puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias en su demarcación, con base en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables que determinen las Dependencias.

Se observa que existe la estructura organizacional pertinente para la entrega de los bienes para el alcance del logro del propósito de acuerdo al Manual Administrativo de la Alcaldía, que expresa la estructura organizacional de la Dirección General de Administración por sus atribuciones.

Expresamente tiene que ver principalmente con las funciones del Líder coordinador de proyectos “b” para: Operar en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el control y seguimiento de los compromisos al presupuesto. Así como:

1. Conciliar presupuestalmente con el área de adquisiciones, los contratos y requisiciones formalizados por la Alcaldía.
2. Operar en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, acerca de la cuenta pública y del pasivo presupuestal del año corriente.
3. Analizar y turnar la correspondencia del día, al Director General, para girar instrucciones, y sea canalizado a las áreas pertinentes.
4. Compilar información de las áreas, para atender solicitudes de diversas instancias públicas, así como las solicitudes del C. Alcalde.



Para conocimiento de esta evaluación, la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos además tiene las siguientes atribuciones: Coordinar la elaboración del manual de organización, así como la aplicación de los criterios técnicos para la elaboración o actualización de los manuales específicos de procedimientos, a fin de integrar el manual administrativo de la Alcaldía.

La Subdirección De Recursos Financieros, tiene algunas atribuciones importantes por mencionar:

1. Servir de enlace entre la Dirección General de Programación y Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal y las distintas áreas operativas de la Alcaldía, en la transmisión e interpretación de la metodología, lineamientos e instructivos en materia de planeación interna financiera.
2. Supervisar la formulación de los programas operativos anuales y de mediano plazo, de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o proyectos programático-presupuestales, especificando todos y cada uno de los objetivos, acciones y metas a lograr, de acuerdo con el programa operativo anual.
3. Llevar el control del ejercicio presupuestal, de conformidad con el programa calendarizado autorizado, e informar al Director Finanzas de su comportamiento.
4. Elaborar las cuentas por liquidar certificadas para el pago de los bienes, servicios y mano de obra contratada por la Alcaldía, en su operación cotidiana.
5. Registrar las operaciones presupuestales, las erogaciones y los movimientos de ingresos resultado de la operación de la Alcaldía.
6. Coordinar y operar el Sistema Integral de Información de la Alcaldía, en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Además, las atribuciones del Líder coordinador de proyectos “b”, en lo correspondiente a:



1. Colaborar en la elaboración del Informe de Avance Programático Presupuestal (IAPP), en forma trimestral y anual; en base a la documentación presentada por las áreas de la Alcaldía.
2. Colaborar en la realización de la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA), en forma trimestral y anual; en base a la documentación presentada por las áreas de la Alcaldía.
3. Proporcionar apoyo en la integración del reporte de Recursos Federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Proporcionar apoyo en el registro de Folios Presupuestales, Pólizas de Cheques, Pólizas de Ingresos, Egresos y de Diario. Proporcionar apoyo en la realización de Conciliaciones Bancarias y Conciliaciones Presupuestales.

Por su parte, son muy importantes las atribuciones de la Jefatura de la Unidad Departamental de Contabilidad principalmente en cuanto a:

1. Implantar y mantener actualizado el catálogo de cuentas para el mejor control y aprovechamiento de los conceptos financieros y contables.
2. Comprobar el adecuado y oportuno registro de los egresos que por cualquier concepto se generen en la operación de la Alcaldía.
3. Elaborar oportunamente los informes, estados financieros y contables que le sean solicitados. Actualizar los estados financieros y presupuestales. Realizar la depuración de los auxiliares del presupuesto.
4. Dar seguimiento a las observaciones formuladas por la Contraloría Interna. Enviar información para entero de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y 2% sobre nóminas del personal eventual a las autoridades que lo soliciten. Elaborar conciliaciones bancarias cada mes.
5. Participar en la elaboración del informe del Comité de Evaluación y Control (COCOE) de cada trimestre en lo referente a lo contable.



La estructura organizacional de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, son de interés con respecto a que llevan a cabo algunas de las funciones por mencionar:

- ✓ Evaluar y autorizar los programas y presupuestos de obra pública del Órgano Político Administrativo.
- ✓ Autorizar la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general.
- ✓ Autorizar la modificación, por una sola vez, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso.
- ✓ Autorizar al contratista a subcontratar a otra persona para ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- ✓ Exigir al contratista el pago de las cantidades que se generen por indemnización, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
- ✓ Determinar los plazos para la presentación de propuestas, atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos. Remitir y dar contestación a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General, sobre todo tipo de información relativa a los actos y contratos que celebre el Órgano Político Administrativo.
- ✓ Asegurar y proporcionar toda clase de información que le requiera el órgano de control interno correspondiente para que este practique sus investigaciones.
- ✓ Autorizar las modificaciones a los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso.
- ✓ Suspender temporalmente, en todo o en parte de la obra contratada.



- ✓ Autorizar los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- ✓ Autorizar la modificación de los contratos de obra pública mediante la formalización de convenios, siempre y cuando existan razones fundadas y explícitas.
- ✓ Firmar los convenios especiales que contengan las nuevas condiciones de modificación a los contratos. Informar a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría.
- ✓ Determinar y autorizar la celebración de contratos de obra pública bajo el procedimiento de invitación restringida, cuando los procedimientos de licitación pública no sean idóneos y dar aviso a la Contraloría General para su intervención.
- ✓ Enviar a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría el informe de las operaciones que se realicen mediante el procedimiento de invitación restringida.
- ✓ Determinar y autorizar la contratación de obra pública mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres concursantes, o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos en el presupuesto de egresos del Gobierno de la Ciudad de México.
- ✓ Aprobar en casos excepcionales el incremento de los porcentajes de inversión total autorizados, para efectuar operaciones mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Por las características del FORTAMUNDF, es importante señalar las atribuciones del Jefe de Unidad de Departamento de obras, agua potable y drenaje.

- ✓ Asegurar los términos de referencia (estudios y proyectos) para la licitación de proyectos ejecutivos de agua potable y alcantarillado.
- ✓ Ejecutar los programas de construcción y mantenimiento de la red de agua potable y drenaje cuando estos se realicen a través de obra pública por contrato.



- ✓ Asegurar que la construcción de los proyectos de agua potable y drenaje se realice de acuerdo a los lineamientos y condiciones técnicas especificadas. Analizar los programas físico-financieros de las obras ejecutadas, de acuerdo a las estimaciones presentadas y verificar los trabajos contratados y extraordinarios.
- ✓ Elaborar los presupuestos de obra pública de agua potable y drenaje.
- ✓ Practicar la visita al sitio donde se va a ejecutar la obra pública de agua potable y drenaje, en caso de ser necesaria.
- ✓ Establecer la residencia de supervisión de obras, agua potable y drenaje.
- ✓ Comprobar que la terminación de los trabajos concernientes a obras, agua potable y drenaje, realizados por parte del contratista estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato.
- ✓ Proponer al Subdirector el oficio para que el contratista se presente a finiquitar la obra concerniente a agua potable y drenaje, en los casos en que esto no hubiese sucedido dentro de los periodos estipulados en el contrato.
- ✓ Proporcionar toda clase de información, concerniente a la unidad, que le requiera el órgano de control interno correspondiente para que este practique sus investigaciones.
- ✓ Revisar el pago de gastos financieros concerniente a obras de agua potable y drenaje en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud del contratista.

2.15 Procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos a la Alcaldía.

De acuerdo a los Proyectos ejecutados con el recurso del FORTAMUNDF en la Alcaldía Xochimilco, al momento no se cuenta con un procedimiento sistematizado para la selección de beneficiarios. Los criterios de elección para la obtención de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



recursos no se atribuyen directamente a un área de la población específica. Para este proceso, se vincula la solicitud de los apoyos con el mecanismo institucional que registra las demandas ciudadanas y las respectivas canalizaciones que llegan directamente al Alcalde. Se realiza la selección de beneficiarios a través de estudios de viabilidad para poder llevar a cabo el proyecto.

Es importante hacer mención que se además se toman en cuenta indicadores sociodemográficos presentados por instituciones competentes; al igual que aquellos criterios de inaccesibilidad a la infraestructura de la red pública de agua potable.

Para lo anterior, se considera la información de fuentes como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Manual Administrativo Órgano Político-Administrativo en Xochimilco y la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco, mediante el ingreso de solicitud de reparación o mantenimiento de la red secundaria de agua potable y el registro de solicitud de dotación de agua potable por medio de carro tanque pipa, así como debidos trabajos efectuados en la infraestructura, por habitar en zonas geográficas de difícil acceso o no contar con red pública.

Los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población objetivo, metodológicamente se relacionan con dos criterios:

- Habitar en uso de suelo conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Porcentaje de población que ingresa solicitud de servicios y trabajos correspondiente a la red pública hidráulica.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



La metodología para acotar o estratificar a la población objetivo, considera los resultados que se obtienen de la elaboración y evaluación de reportes técnicos; así como los resultados que se obtienen de la elaboración de dictámenes.

Por la naturaleza del fondo, no existen criterios o procedimientos para la selección de beneficiarios, ya que de acuerdo con el artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el destino de los recursos del fondo, son para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Sin embargo la Alcaldía Xochimilco apegándose a sus objetivos, toma medidas para la distribución de los bienes que se financian con este fondo.

2.16 Mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo y cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable a la Alcaldía.

El método para definir a la población objetivo y atendida o las áreas de enfoque, merece especial atención, así como los tipos de proyectos financiados con recursos del fondo.

Entre los antecedentes se afirma que el programa identifica y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo, como aquella que solicita sustentos económicos. De tal modo, se define la población atendida como aquella que resulte seleccionada para recibir los apoyos (padrón de beneficiarios).

En ese sentido, las fuentes de información, la definición y la metodología de cuantificación podrían tener mayor certeza, principalmente al respecto de la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



estandarización y sistematización de la información programática, en la búsqueda de consolidarse como programa unificado con un claro padrón de beneficiarios. Por otro lado, es preciso poner atención en los procesos de cobertura del fondo luego de la definición de las poblaciones que se haya propuesto.

Es importante indicar que un dato importante para la obtención de la información en la tabla siguiente, tiene que ver con el **Mecanismo de Identificación**, en ese sentido tanto para Transporte y Educación, el mecanismo es a través de CESAC, recorridos en la comunidad y reuniones oficiales; para seguridad pública, es a través de estadística delictiva; y para proyectos de drenaje y tratamiento de aguas negras es por medio de CESAC, solicitudes oficiales, reuniones de trabajo y recorridos en la comunidad.



ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018²¹

CLAVE UR/02 CD 16									
Estructura por Resultado			Estructura Funcional				Demanda Ciudadana		Vinculación con PGDDF
Enfoque de gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad institucional	Demanda Física identificada	Demanda Financiera identificada	Eje. AdO. Obj.M.LdA
22 Transporte	28 La infraestructura vial se amplía y el tráfico se reduce	08 La Infraestructura vial se amplía y mejora	2 Desarrollo Social	2 Vivienda y servicios a la comunidad	1 Urbanización	218 Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias	95,000.00	45,051,162.00	4.2.3.3.1
13 Desarrollo y Asistencia Social	15 Se fortalece el principio de cohesión social en la CDMX	08 La Infraestructura vial se amplía y mejora	2 Desarrollo Social	6 Protección Social	1 Otros de seguridad Social y Asistencia Social	218 Mantenimiento, conservación y rehabilitación de estructura de Desarrollo Social	1	2,627,575.00	1.1.1.1.1
08 Seguridad Pública	09 El combate a la delincuencia y a la seguridad se hace visiblemente más eficaz	2 Las autoridades responsables demuestran a la sociedad de manera confiable mayor eficacia en la prevención del delito	1 Gobierno	1 Asuntos de orden público y de seguridad interior	1 Policía	203 Servicios complementarios de vigilancia	164	62,013,766.00	2.3.1.1.1
24 Drenaje y tratamiento de aguas negras	30 El sistema de saneamiento funciona eficientemente	8 La Infraestructura vial se amplía y mejora	2 Desarrollo Social	1 Protección ambiental	3 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	204 Construcción y ampliación del sistema de drenaje	2	22,256,725.00	4.5.3.1.1
17 Educación	20 El gobierno de la Ciudad Contribuye activamente para garantizar el derecho a la Educación mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica	08 La Infraestructura en educación básica se amplía y dignifica	2 Desarrollo Social	5 Educación	1 Educación básica	218 Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa	2	4,318,829.00	1.3.1.4.1

²¹ Fuente: Extracto de Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018, Guión del Programa Operativo Anual.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.17 Registros en bases o formato específico en donde se observen los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo.

Por la naturaleza del Fondo, no existe al momento un procedimiento sistematizado para la selección de beneficiarios. Los criterios de elección para la obtención de recursos no se atribuyen directamente a beneficiarios sino a un área de la población específica, que en este caso es la Alcaldía Xochimilco. Para este proceso, se vincula la solicitud de los apoyos con el mecanismo institucional que registra las demandas ciudadanas y las respectivas canalizaciones que llegan directamente al Alcalde. Posteriormente, se realiza la selección de beneficiarios a través de estudios de viabilidad para poder llevar a cabo el proyecto.

En los casos que aplica, se lleva a cabo levantamiento de información a través de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica CUIS, se registran los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF

Componente 3. Valoración de los indicadores



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





3.18 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La valoración de Indicadores, permite medir el logro de resultados, en relación con los objetivos que se han planteado alcanzar desde la Federación con el ejercicio de los recursos transferidos de los Fondos de Aportaciones Federales. Para ello, se registran las metas y avances de los indicadores definidos por la Alcaldía, a través de la MIR.

Principales involucrados en la aplicación de la MML

- Responsables de la Planeación institucional
- Responsables de la Programación-Presupuestación
- Responsables de la ejecución de los Programas
- Responsables de la Evaluación
- Considerar a los beneficiarios de los programas (sociedad)

Indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados 2018

Objetivos, indicadores y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR					
Nivel fin					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos	Sector Transversal: Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la Entidad 1.a. la entidad 32.	Otra-índice	Estratégico-eficacia-anual	



<p>federales transferidos.</p> <p>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos</p>	<p>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</p>	<p>((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública +Gasto ejercido en Inversión)/ (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF))*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico-eficacia-anual</p>	
---	---	---	-------------------	-----------------------------------	--

Objetivos, indicadores y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR					
Nivel Propósito					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Meta anual programada
<p>Los municipios y las demarcaciones-territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales</p>	<p>Índice de Dependencia Financiera</p>	<p>(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial /Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico-eficacia-anual</p>	



Objetivos, indicadores y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR					
Nivel Componente					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i $) * 100$	Porcentaje	Estratégico-eficacia- Trimestral	
Objetivos, indicadores y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR					
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercicio del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)+100	Porcentaje	Gestión- Eficacia+ Trimestral	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Cabe resaltar que los indicadores establecidos en función de la Metodología del Marco Lógico (MML) y el auspicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tienen que ver con los procesos estratégicos y de gestión. El primero, mide el grado de cumplimiento de los objetivos del programa; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos componentes que consideran bienes y/o servicios que impactan directamente a la población, área de prioridad o de enfoque.

El objetivo del nivel PROPÓSITO, relacionado con el objetivo del programa y con la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque. En cuanto al objetivo del FIN, se indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.

Por su parte, el indicador de gestión mide el avance y logros en procesos y actividades, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. En ese sentido la Alcaldía y las Unidades Responsables tienen la claridad de los procesos y actividades para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF.

La Alcaldía reporta los indicadores de Actividades y Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

En la medida en que se avance en la implementación de la MML, se podrán establecer los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el FORTAMUNDF. Ello permitirá conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal en los tres niveles de gobierno.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Al inicio del proceso de Evaluación, la Unidad Responsable en la Alcaldía Xochimilco nos informó acerca de las prácticas en su gestión, así como de la pertinencia de formalizar institucionalmente los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el FORTAMUNDF, con lo cual se podrá conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal, como lo establecen los lineamientos de Ley.

En el proceso de Evaluación entendemos que se debe analizar y evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública. En la observancia de dar transparencia y difusión, se verifica cómo la Alcaldía Xochimilco reportó a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo; así como se comprueba el procedimiento para dar a conocer a los habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, metas y beneficiarios de las obras y acciones.

Con relación al cumplimiento de objetivos y metas, verificamos que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que operan adecuadamente, que se tiene capacidad técnica y administrativa y que se ejecutan conforme con lo convenido.

Por lo que toca a la transferencia de recursos, se identifica cómo la Alcaldía Xochimilco recibió y administró los recursos asignados del FISMDF en una cuenta bancaria específica y productiva.

Como parte del diseño de los indicadores se puede adelantar que el indicador de Fin puede quedar definido como *Percepción del ciudadano sobre la calidad del servicio brindado*, por lo que se expresará como la *Suma ponderada de los*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



calificativos que expresa el ciudadano referente a calidad, cantidad, usabilidad y beneficios por el servicio recibido. La Frecuencia de Medición tendría un periodo Anual. La línea Base queda asentada a partir del criterio de Excelente por su carácter Suficiente. La meta en primera instancia se expresaría como Buena. El comportamiento del indicador se deja como Descendente. Mientras, la Definición del indicador (que es lo que se pretende medir) se manifiesta como Percepción calificativa expresada por el ciudadano referente a la calidad del servicio de agua potable.

En síntesis, el indicador de Propósito, se define como la *Cobertura del servicio de agua potable en la demarcación,* con un método de cálculo expresado por las *Viviendas que no disponen de distribución de agua potable de la red pública con respecto al total de viviendas habitables en la Demarcación.*

A su vez, el indicador del Componente 1, se deja como la Población beneficiada, su método de cálculo: *Número de habitantes beneficiados por cada metro cúbico de agua potable suministrado.* Mientras, su Actividad 1, se ubica como Metros Cúbicos y su método de cálculo *Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la dotación de agua potable por zona.*

En lo que corresponde al Componente 2, el indicador se define como *Población beneficiada.* El método de cálculo: *Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de construcción y ampliación de la infraestructura hidráulica.* La Actividad 1, tiene por indicador la expresión de *Kilómetros.* El método de cálculo: *Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la construcción y ampliación de la red secundaria de agua potable por zona.*

Por último, el Componente 3 tiene por indicador *Población beneficiada.* El método de cálculo: *Número de habitantes beneficiados por cada proyecto realizado de*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



mantenimiento, rehabilitación o reparación a la infraestructura hidráulica. Respecto de su Actividad 1, la expresión del indicador queda como: Proyecto. El método de cálculo: Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la ejecución de trabajos efectuados por zona.

Características de indicadores: Claridad, Relevancia, Económicos, Monitoreable, Adecuado

La Alcaldía de Xochimilco emite reportes de indicadores ante la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través del “Informe de la Situación Económica y Finanzas Pública y la Deuda Pública”, en este se reporta la meta y el avance del periodo para el FORTAMUNDF, informando trimestralmente los indicadores de componente y actividad, así como dos indicadores de Propósito reportados semestralmente y el indicador de fin que se reporta anualmente.

Para el caso concreto del fondo referido, los indicadores son claros, relevantes y monitoreables; cumplen además con los objetivos y la función de reportar lo concerniente, de acuerdo a los periodos asignados.

El reporte de indicadores se puede consultar en la página web de Transparencia Presupuestaria²²:

²² <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>



Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo
$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico
$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico
$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico
$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico
$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión

La Alcaldía publica índices y porcentajes a los niveles de la MIR, el documento rector de la Ciudad de México, en cuanto a su aplicación de políticas públicas, es el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el cual se contemplan cinco ejes rectores



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Eje 1 Equidad e inclusión Social para el Desarrollo Humano

Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y protección Ciudadana.

Eje 3 Desarrollo Económico y Sustentable.

Eje 4 Habilidad y Servicios, Espacio Público e infraestructura

Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

De acuerdo a estos ejes establecidos, queda evidenciado que la Alcaldía se alinea a estos 5 ejes cumpliendo con apego a la normatividad, para el uso y destino de los recursos asignados del FORTAMUNDF.

Línea base, meta programada y reporte de cumplimiento de metas

En este punto es preciso informar que la Alcaldía Xochimilco reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones. Emitiendo estos alcances de acuerdo a la normatividad aplicable.

Para el ejercicio fiscal de 2018, la Alcaldía informa la ejecución de los proyectos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). De este modo se tiene evidencia del cumplimiento de metas.



A continuación un cuadro resumen con datos extraídos del SRFT como informe definitivo 2018, en relación a los Proyectos financiados con el FORTAMUNDF

FORTAMUNDF 2015-2018 (Asignación de recursos)			
Año	Total Nacional	Ciudad de México	Porcentaje
2015	59,263,903,039	4,910,325,339	8.29%
2016	62,218,480,919	5,155,127,619	8.29%
2017	68,297,173,823	5,650,291,054	8.27%
2018	74,376,443,244	6,153,234,876	8.27%
Total	264,156,001,025	21,868,978,888	8.28%

A continuación, se presenta un extracto de lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre los recursos ejecutados en el FORTAMUNDF a nivel proyectos:



Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)									
FOLIO	CATEGORÍA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	FLUJO
DIF18180101073538	Proyecto de inversión	Ciclo de recurso 2018, Ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinados para dar Atención a Necesidades de la Comunidad	9556029	9556029	7671312.44	7671312.44	7671312.44	Validado avances
DIF18180101073532	Adquisición	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Adquisición de Maquinaria y Maquinarias y Herramientas	643705	643705	517509.54	517509.54	517509.54	Validado avances
DIF18180101073546	Proyecto de inversión	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gradas en el Deportivo, Mejora de Sanitarios en la Primaria "Juan de la Barrera, Deportivo Popular.	1859316	1859316	1851557.46	1851557.46	1851557.46	Validado avances
DIF18180101073528	Adquisición	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial para la Dirección General de Servicios Urbanos	900000	900000	889764.78	889764.78	889764.78	Validado avances
DIF18180101073536	Proyecto de inversión	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Mantenimiento en vialidades con mezcla Asfáltica	6853948	6853948	5368837.16	5368837.16	5368837.16	Validado avances



Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)									
FOLIO	CATEGORÍA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	FLUJO
DIF1818101073550	Proyecto de inversión	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Social o Salón de usos Múltiples del Bosque de San Luis Tlaxiatlalco Obras para Diversos	619772	619772	614052.38	614052.38	614052.38	Validado avances
DIF1818101073523	Proyecto de inversión	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Trabajos de la Red de Agua Potable dentro de la Alcaldía Xochimilco, Así como compra de combustible y aditivos para el parque vehicular para que puedan realizar labores	56368995	56368995	55584341	55584341	55584341	Validado avances
DIF18180101073545	Proyecto de inversión	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Obras para diversos trabajos de la Red de Agua Potable dentro de la Alcaldía Xochimilco	5472046	5472046	5433361.7	5433361.7	5433361.7	Validado avances
DIF18180101073525	Adquisición	Ciclo de recurso 2018, ramo 33 Tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Conv	Adquisición de Maquinas Herramientas para la Dirección General de Servicios Urbanos	56000	56000	0	0	0	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF

Componente 4. Valoración final de la evaluación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



4.22 Resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo o subsidio respecto a sus metas.

El resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo respecto a sus metas, evaluados a través de 2 de los indicadores que corresponden al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado, de nivel Federal en los cuales tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2017 y mejor que el año previo.

En relación a los indicadores del POA se evaluó con el Porcentaje alcanzado en relación a las metas programadas de cada una de las 8 obras realizadas en el ejercicio fiscal de 2018, obteniendo un nivel adecuado de desempeño.

El comportamiento histórico de las aportaciones autorizadas del FORTAMUNDF ha tenido diversos ajustes, esto de acuerdo al número de habitantes que reporta el INEGI, cabe decir que para el caso de la Ciudad de México, no se mide la población flotante.

4.23 Resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del Fondo, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual POA.

La Alcaldía Xochimilco documenta los resultados del fondo a nivel Fin y Propósito, a través de la Matriz definida de Indicadores para Resultados, a nivel de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, la cual define los indicadores a reportar, anual y trimestralmente.

- ✓ La Alcaldía Xochimilco, reporta índices asociados a la MIR Federal.



- ✓ Realizó una evaluación del desempeño en 2014
- ✓ Realizo una evaluación de uso de los recursos 2017

Proyectos y obras que se llevaron a cabo en función de los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo y que van relacionada con las Metas del POA, de acuerdo a la demanda de los Proyectos.

PROYECTOS DE INVERSIÓN FORTAMUN	
PROYECTOS/OBRAS	Clasificación
Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinados para dar Atención a Necesidades de la Comunidad	Otros Proyectos
Adquisición de Maquinaria y Maquinas Herramientas	Otros Proyectos
Gradas en el Deportivo, Mejora de Sanitarios en la Primaria "Juan de la Barrera", Deportivo Popular.	Deporte
Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial para la Dirección General de Servicios Urbanos	Otros Proyectos
Mantenimiento en Vialidades con Mezcla Asfáltica	Otros Proyectos
Rehabilitación del Centro de Desarrollo Social o Salón De Usos Múltiples del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco	Cultura y turismo
Obras para diversos trabajos de la Red de Agua Potable Dentro de la (Alcaldía) Xochimilco, Así como compra de Combustible y aditivos para el parque vehicular para que pueda realizar labores en beneficio de la comunidad	Agua y saneamiento
Obras para diversos trabajos de la Red de Agua Potable Dentro de la (Alcaldía) Xochimilco	Agua y saneamiento
Adquisición de Máquinas y Herramientas para la Dirección General de Servicios Urbanos	Otros proyectos

4.24 Comportamiento histórico de los recursos del fondo

Con relación al comportamiento histórico de los recursos del fondo, se evidencia un crecimiento demográfico en la Alcaldía Xochimilco, dentro de los 5 años.



En los primeros 6 años de existencia del FORTAMUNDF, se dio un crecimiento del 0.026% en el presupuesto, en correspondencia con el crecimiento de la población en la Alcaldía Xochimilco.

FORTAMUNDF 2010	FORTAMUNDF 2011	FORTAMUNDF 2012	FORTAMUNDF 2013	FORTAMUNDF 2014	FORTAMUNDF 2015
89,478,250	182,979,686	197,091,479	211,393,236	227,913,270	230,235,321

Mientras que para los últimos tres años 2016-2018 el crecimiento fue de:

FORTAMUNDF 2016	FORTAMUNDF 2017	FORTAMUNDF 2018
241,712,203	264,929,290	285,582,015

Es importante hacer mención que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Alcaldía Xochimilco, representa el 4.7% de los recursos del fondo para la Ciudad de México.

Asignación de recursos de FORTAMUNDF 2016-2018

Asignación de recursos de FORTAMUNDF			
Ejercicio fiscal	Ciudad de México	Xochimilco	%Xochimilco/CD MX
2015	4,910,325,339	230,235,321	4.69
2016	5,155,127,619	241,712,203	4.69
2017	5,650,291,054	264,929,290	4.69
2018	6,153,234,876	285,882,015	4.69



Histórico de la asignación de los recursos FORTAUMNDF para la Ciudad de México

FORTAMUNDF 2015-2018 (Asignación de recursos)			
Año	Total Nacional	Ciudad de México	Porcentaje
2015	59,263,903,039	4,910,325,339	8.29%
2016	62,218,480,919	5,155,127,619	8.29%
2017	68,297,173,823	5,650,291,054	8.27%
2018	74,376,443,244	6,153,234,876	8.27%
Total	264,156,001,025	21,868,978,888	8.28%

Histórico de la Asignación de recursos FORTAMUNDF para la Alcaldía Xochimilco:

Demarcación Territorial	2015	2016	2017	2018
Xochimilco	230,235,321	241,712,203	264,929,290	285,882,015

4.25 Porcentaje del Presupuesto Modificado del fondo devengado y ejercido.

La siguiente tabla, muestra información reportada tanto en la Cuenta Pública como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que permite saber que existe saber que en más de una plataforma se encuentran los datos y que además coinciden.



Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
285,582,015	286,964,124	286,964,124	286,964,124	240,533,994	240,533,994	240,533,994

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\text{presupuesto pagado}}{\text{presupuesto modificado}} * 100$$

En relación a la fórmula establecida tenemos que el porcentaje del presupuesto pagado representa el 83% respecto al modificado.

Así mismo se puede notar que del presupuesto pagado el 84% fue el recurso ejecutado sobre el presupuesto aprobado para la Alcaldía Xochimilco con el FORTAMUNDF.

En este punto la Alcaldía informa lo siguiente, respecto a las variaciones²³:

a) Del ejercido respecto del original: la variación se debe a economías generadas por el pago del servicio de agua potable, energía eléctrica, servicio de vigilancia y materiales, útiles y equipos menores de oficina, de los cuales los costos fueron menores de lo que se tenían contemplado de origen.

b) Del devengado respecto del modificado: la variación se debe a economías generadas por el pago del servicio de agua potable, energía eléctrica, servicio de vigilancia y materiales, útiles y equipos menores de oficina, de los cuales los costos fueron menores de lo que se tenían contemplado de origen.

²³ Cuenta Pública de la Alcaldía Xochimilco 2018.



La información a detalle se puede observar en el anexo 4. Información de la Cuenta Pública del FORTAMUN

Este recurso fue comprometido, pero no se devengó, ejecutó, ni pago.

EAI-RFE Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales																					
(FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) LIQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL) *																					
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 ALCALDÍA XOCHIMILCO																					
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Unidad de Medida	R e s u l t a d o s														
							Físico			Índice de Cumplimiento de Metas		Presupuestal (Pesos con dos decimales)					Índice de Cumplimiento Presupuestal				
							Original (1)	Modificado (2)	Alcanzado (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	Aprobado (6)	Modificado (7)	Comprometido (8)	Devengado (9)	Ejercido (10)	Pagado (11)	9/6*100 = (12)	9/7*100 = (13)	10/6*100 = (14)	10/7*100 = (15)
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA						-	1,382,109.00	1,382,109.00	-	-	-					
	02				DESARROLLO SOCIAL						-	1,382,109.00	1,382,109.00	-	-	-					
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						-	1,382,109.00	1,382,109.00	-	-	-					
			01		URBANIZACIÓN						-	1,382,109.00	1,382,109.00	-	-	-					
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	ESPACIO PÚBLICO	9	197,269.660	197,269.660	2191885.1%	100.0%	-	1,382,109.00	1,382,109.00	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
					TOTAL						-	1,382,109.00	1,382,109.00	-	-	-					



EAI-RFE Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales																											
(FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) INTERES DE RECURSOS FEDERALES 2018) *																											
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 ALCALDÍA XOCHIMILCO																											
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Unidad de Medida	R e s u l t a d o s																				
							Físico			Índice de Cumplimiento de Metas		Presupuestal (Pesos con dos decimales)					Índice de Cumplimiento Presupuestal										
							Original (1)	Modificado (2)	Alcanrado (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	Aprobado (6)	Modificado (7)	Comprometido (8)	Devengado (9)	Ejercido (10)	Pagado (11)	9/6*100 = (12)	9/7*100 = (13)	10/6*100 = (14)	10/7*100 = (15)						
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA						-	1,091,068.84	1,091,068.84	-	-	-											
	02				DESARROLLO SOCIAL						-	1,091,068.84	1,091,068.84	-	-	-											
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						-	1,091,068.84	1,091,068.84	-	-	-											
				01	URBANIZACIÓN						-	1,091,068.84	1,091,068.84	-	-	-											
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	ESPACIO PÚBLICO	9	197,269.660	197,269.660	2191885.1%	100.0%	-	1,091,068.84	1,091,068.84	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						
					TOTAL						-	1,091,068.84	1,091,068.84	-	-	-											

4.26 Destino de los recursos del fondo

1. Servicio de energía eléctrica, servicio de vigilancia, cambio de lámparas, balastos, fotoceldas, líneas eléctricas, ménsulas, realizar conexiones eléctricas, en los pueblos: Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acapixca, Santa María Nativitas, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan; Barrios: San Juan, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Guadalupita, San Diego, San Lorenzo, Caltongo, San Cristóbal, Santa Crucita, Xaltocan, San Pedro, San Marcos, San Antonio, El Rosario, Bo. 18; Colonias: Ampliación San Marcos, Ampliación Tepepan, Bosque Residencial del Sur, Jardines del Sur, San Lorenzo La Cebada, La Noria, Potrero de San Bernardino, San Juan Tepepan, Paseos del Sur, San Bartolo El Chico, Cuemanco,
2. Construcción y reconstrucción de banqueta; construcción, reconstrucción y mantenimiento de guarnición; construcción de rampa; construcción de cintarilla; mantenimiento de escalinata; construcción de andadores; construcción de bases de concreto simple para mobiliario urbano; mantenimiento de tapas de registro para banquetas; mantenimiento de



- carpeta de concreto; armado estampado. En los pueblos de Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santa María Nativitas, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan; Centro Histórico de Xochimilco.
3. Aplicación de señalamiento horizontal: agujas, líneas canalizadoras, flechas de circulación, leyendas restrictivas sobre el asfalto balizamiento en guarniciones, pintado de revos pasos peatonales, líneas separadoras de carriles, líneas dobles; imagen urbana: retiro de propaganda a mobiliario urbano, retiro de pintas, retiro de lonas, mantenimiento a mobiliario urbano; aplicación de señalamiento vertical: colocación de discos, colocación de topes, colocación de láminas, colocación de nomenclatura y su mantenimiento en los pueblos: Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santa María Nativitas, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan; Barrios: San Juan, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Guadalupita, San Diego, San Lorenzo, Caltongo, San Cristóbal, Santa Crucita, Xaltocan, San Pedro, San Marcos, San Antonio, El Rosario, Bo. 18; Colonias: Ampliación San Marcos, Ampliación Tepepan, Bosque Residencial del Sur, Jardines del Sur, San Lorenzo La Cebada, La Noria, Potrero de San Bernardino, San Juan Tepepan, Paseos del Sur, San Bartolo El Chico, Cuemanco
 4. Se proporciona mantenimiento preventivo a la infraestructura hidráulica en zonas problemáticas, cambio de accesorios hidráulicos dañados, reparación de fugas en menor tiempo, detección de fugas subterráneas, en los pueblos: Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santa María Nativitas, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan; Barrios: San Juan, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Guadalupita, San Diego, San Lorenzo, Caltongo, San Cristóbal, Santa Crucita, Xaltocan, San Pedro, San Marcos, San Antonio, El Rosario, Bo. 18; Colonias: Ampliación



- San Marcos, Ampliación Tepepan, Bosque Residencial Del Sur, Jardines Del Sur, San Lorenzo La Cebada, La Noria, Potrero De San Bernardino, San Juan Tepepan, Paseos Del Sur, San Bartolo El Chico, Cuemanco,
5. Bacheo con mezcla asfáltica, reconstrucción de pavimento superficie de mantenimiento de revos renivelación de adocreto, renivelacion de pavimento en los pueblos: Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santa María Nativitas, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan; Barrios: San Juan, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Guadalupita, San Diego, San Lorenzo, Caltongo, San Cristóbal, Santa Crucita, Xaltocan, San Pedro, San Marcos, San Antonio, El Rosario, Bo. 18; Colonias: Ampliación San Marcos, Ampliación Tepepan, Bosque Residencial Del Sur, Jardines Del Sur, San Lorenzo La Cebada, La Noria, Potrero De San Bernardino, San Juan Tepepan, Paseos Del Sur, San Bartolo El Chico, Cuemanco
 6. Desazolve de atarjeas, pozo de visita, coladeras de banquetta, rejillas de piso, bocas de tormenta y estructura de captación pluvial, cambio de rejillas pluviales, brocales para pozos de visita y coladeras de banquetta, eliminación de tapones de azolve, en los pueblos: Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santa María Nativitas, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan; Barrios: San Juan, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Guadalupita, San Diego, San Lorenzo, Caltongo, San Cristóbal, Santa Crucita, Xaltocan, San Pedro, San Marcos, San Antonio, El Rosario, Bo. 18; Colonias: Ampliación San Marcos, Ampliación Tepepan, Bosque Residencial Del Sur, Jardines Del Sur, San Lorenzo La Cebada, La Noria, Potrero De San Bernardino, San Juan Tepepan, Paseos Del Sur, San Bartolo El Chico, Cuemanco;
 7. Acciones de barrido manual, poda, afloje y deshierbe, cajeteo de árboles, trituración de ramas y troncos, poda de árboles, corte de árboles muertos, retiro de maleza y producto de esquilmo seco, riego por toma, riego de agua tratada por pipa, reforestación de árboles,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



siembra de pasto, siembra de plantas de ornato y retiro de tocones, en los pueblos: Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpíxca, Santa María Nativitas, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan; Barrios: San Juan, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Guadalupita, San Diego, San Lorenzo, Caltongo, San Cristóbal, Santa Crucita, Xaltocan, San Pedro, San Marcos, San Antonio, El Rosario, Bo. 18; Colonias: Ampliación San Marcos, Ampliación Tepepan, Bosque Residencial del Sur, Jardines del Sur, San Lorenzo La Cebada, La Noria, Potrero de San Bernardino, San Juan Tepepan, Paseos del Sur, San Bartolo el Chico y Cuemanco.

Con la información a detalle, de la ubicación de cada obra o proyecto financiado con el FORTAMUNDF, se verifica que la Alcaldía destinó los recursos a cabalidad según la normatividad.

El destino de los recursos del FORTAMUN, en cumplimiento de la normatividad aplicable se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, que señala que *“las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF

Conclusiones y Recomendaciones



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.



Conclusiones y Recomendaciones

En lo concerniente a las Conclusiones Generales de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio 2018, se afirma que el desempeño del fondo en la Alcaldía Xochimilco obtuvo una calificación general aceptable.

Esta valoración se determina, en tanto que los actores públicos ejecutores, han evidenciado tener conocimientos de la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FORTAMUN, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno.

Se puede decir que al establecer las bases metodológicas y los mecanismos de evaluación de desempeño necesarios en la ejecución del FORTAMUN, se podrán mejorar las capacidades técnicas administrativas para potenciar la incidencia positiva de este recurso y generar resultados que contribuyan a la reducción de los índices de pobreza extrema que afectan a la población con mayores carencias.

Se destaca que la Alcaldía Xochimilco dispone de una MIR específica del FORTAMUN, en tanto la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos, en coadyuvancia con la Dirección General de Administración elaboraron 2 matrices relacionadas con Infraestructura Social.

La aplicación de los recursos del FORTAMUN se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable.

En la operación del FORTAMUN resaltó la oportunidad en la transferencia de los recursos y la organización y control de los expedientes de cada obra ejecutada,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



donde se puede observar la eficiencia y transparencia en la ejecución de cada obra, por lo que la recomendación es realizar la formalización del proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

En los resultados y ejercicio de los recursos, se midió el desempeño con los indicadores federales del SFU, las reglas por tipo de proyecto de las MIDS y los indicadores de POA, en los que se obtuvo un desempeño adecuado.

Los indicadores financieros reportan una relación costo efectividad 0.94; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado prácticamente alcanza el 100%; el presupuesto pagado el mismo porcentaje y el costo promedio por beneficiario cae en el rubro de aceptable.

Se identifica que la Alcaldía Xochimilco, toma en referencia los criterios documentados para la gestión del FORTAMUN y en la transparencia de los recursos, el gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, implementaron el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT para el manejo de los recursos financieros, en sustitución del Portal Aplicativo de la SHCP.

Si bien se dio cumplimiento a la atención de la población en pobreza extrema, asentada en localidades con rezago social en zonas de atención prioritaria que presentan rezagos en infraestructura social básica, quedan como retos, el contar con documentos propios de diagnóstico que justifique los distintos destinos de estos recursos en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo de la Alcaldía y los propios indicadores estratégicos relacionados con estos objetivos.

Mejorar la cantidad, el orden y la calidad de la información generada por la alcaldía, es un gran reto a la par que se ejecuta la operación del FORTAMUN, a fin de que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



se haga un mejor uso de los recursos y se focalicen a las zonas y personas que requieren con mayor prioridad del servicio.

Se recomienda, por tanto, abreviar de otras fuentes de información como el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, o el Índice de marginación del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Gobierno de la Ciudad de México, lo mismo que la información estadística actualizada del Programa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía para la estimación de la población potencial.

Estrechar la coordinación de las instancias a cargo de la distribución y ejecución y mejorar el registro de beneficiarios para incorporar datos del contexto socioeconómico de la población.

Para ello, se podría tomar como referencia el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, de tal manera que se consideren elementos decisivos en la expresión de metas de cobertura anual, a fin de contrastarla con información referente a la población que carece de servicios de infraestructura básica y conocer cuántos beneficiarios quedaron cubiertos de tales carencias.

Por ejemplo, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 6.6% y 1.3%, respectivamente, a la población de esta demarcación territorial.

Con la información anterior, se identifica que la Alcaldía de Xochimilco es la que presenta las mayores carencias en los indicadores de infraestructura básica, por lo que sirve de argumento para la ejecución de nuevas obras.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Para el cumplimiento de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico²⁴ establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se sugiere la presentación pública de las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados, se reiteran las recomendaciones en el Formato de Propuesta de Mejora de la MIR, entre las cuales se propusieron tres indicadores, uno a nivel de Fin y dos para las Actividades.

Se recomienda publicar en la página de internet de la Alcaldía la versión completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN tiene un acercamiento al Marco Lógico, sin embargo, no está consolidado.

En realidad, donde se requiere poner mayor atención es en los componentes de Matriz de Indicadores para Resultados y el de Presupuesto y rendición de cuentas. Por otro lado, en donde mejores resultados tuvo fue en el apartado de Contribución a las metas y estrategias nacionales.

²⁴ Consejo Nacional de Armonización Contable. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Informe general de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Dentro de las mejores acciones del FORTAMUN, es la alineación del diseño que permite la identificación de los objetivos estratégicos Institucionales de la Alcaldía, que se encuentran vinculados y contribuyen a los objetivos del PND 2013-2018 y al Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.

El componente de operación, dejó testimonio de la supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza la Alcaldía con recursos del fondo, por lo que se cumple muy bien con una condición insoslayable, que es el proceso de transferencias de recursos, al mostrar una adecuada integración de la documentación comprobatoria del gasto. Lo mismo que el desarrollo de otra de las acciones sustantivas, que fue el contar con las cuentas bancarias específicas claramente informadas, al igual que los eventuales reintegros que se realizaron, en virtud de la aplicación de aquellos recursos o destinos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, (como por ejemplo el gasto corriente).

Así mismo, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal se condicionó el monto de asignación de presupuesto para cada Alcaldía, de acuerdo al número de habitantes.

Se observó una gran condición administrativa, en consecuencia, los resultados obtenidos por la instrumentación de los proyectos que se realizaron con financiamiento del FORTAMUNDF mediante su ejecución, contribuyeron a atender la problemática anunciada por la Alcaldía Xochimilco, cumpliendo de esta manera con los objetivos estratégicos del fondo. En ello, ayudó que el fondo tuvo acciones de complementariedad con fondos como FAIS y FAFEF, de tal suerte que se alcanzaron diversos aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



residuales, el mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

También, encontramos elementos sobre la eficiencia, al verificar la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que los recursos del fondo se destinen a los mandatos de la normatividad aplicable.

Sigue teniendo un gran margen de oportunidad alcanzar a contribuir e impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que la Alcaldía pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. Sobre todo, al ver que es muy precaria la vigencia de la información para la realización del diagnóstico que se utiliza para el desarrollo de programas y proyectos del fondo.

En otro orden de ideas, una de las acciones más precarias de las instancias ejecutoras del FORTAMUN es hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la Alcaldía conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

De modo destacado, es imperioso redoblar esfuerzos para la orientación de los recursos del FORTAMUN a efecto de destinar un porcentaje a la modernización de los sistemas de recaudación locales.



Componente: Características del Fondo		
FORTALEZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Se identifica que los objetivos estratégicos Institucionales de la Alcaldía, se encuentran vinculados y contribuyen a los objetivos del PND 2013-2018 y al Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.	1.2 Contribución a las metas y estrategias nacionales. 1.3 Contribución del FORTAMUNDF al programa de la Ciudad de México. 1.4 Contribución del FORTAMUNDF a los Objetivos de Desarrollo de la Alcaldía.	No aplica.
De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal se establecerá el monto de asignación de presupuesto para cada Alcaldía, de acuerdo al número de habitantes.	1.5 Estudios Diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUNDF.	No aplica.
Los proyectos que se realizaron con financiamiento del FORTAMUNDF mediante su ejecución contribuyeron a atender una problemática de la Alcaldía Xochimilco. Cumpliendo de esta manera a los objetivos estratégicos del fondo.	1.6. Destino de los recursos del fondo para atender el problema. 1.7 Objetivos estratégicos del FORTAMUNDF.	
OPORTUNIDADES		
El FORTAMUNDF para el 2018, tuvo complementariedad con fondos como FAIS y FAFEF.	1.8 Programas con los que existe complementariedad.	Gestionar la mezcla de recursos con las instancias sectoriales relacionadas con el FORTAMUNDF, para aumentar la cobertura y acceso a la población que carece de estos servicios en los que puede intervenir el fondo.



DEBILIDADES		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Es muy precaria la vigencia de la información para la realización del diagnóstico que se utiliza para el programa Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.	1.5 Estudios Diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUNDF	Abreviar de otras fuentes de información documental.
Se identifican elementos de una MIR oficial como tal, para el Gobierno de la Ciudad de México y para la Alcaldía.		Diseñar una MIR a nivel Alcaldía, en base a la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP, en donde se establezcan objetivos con sus respectivos indicadores para tener un mejor monitoreo y seguimiento del desempeño de específicamente para recursos del FORTAMUNDF
AMENAZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
No hay amenazas para este apartado.		

Componente: Operación		
FORTALEZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Se identifica que las Unidades Responsables identifican los procesos de gestión que contribuyen en la ejecución de los Proyectos del FORTAMUNDF, y se apegan a los procedimientos establecidos de acuerdo a la su normatividad.	2.9 Actividades de Gestión del fondo.	No aplica.



La Unidad Responsable presenta documentación que avala que la Alcaldía cuenta con atribuciones para la planeación de los recursos a través de un Manual Administrativo.	2.10 Manual de organización y/o procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de los proyectos.	No aplica.
Los proyectos del FORTAMUNDF ejecutados en la Alcaldía se apegan a la normatividad que definen al fondo, teniendo congruencia con los procesos de gestión y los bienes o servicios que generan y entregan, apegándose al flujo oficial de los recursos financieros.	2.11 Congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y componentes que se producen y entregan. 2.12 Proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del fondo. 2.13 Transferencia de recursos del fondo en tiempo y Forma a las instancias ejecutoras.	No aplica.
Las Unidad responsable, tiene definida su estructura organizacional, la cual permite ejecutar los recursos destinados para los proyectos del FAIS, la cual permite entregar en tiempo y forma los productos o servicios establecidos.	2.14 Estructura organizacional para la entrega de los bienes y el alcance del logro del objetivo.	No aplica.
La Alcaldía dispone del CESAC para el registro de solicitudes de atención.	2.15 Procedimientos para selección de beneficiarios.	No aplica.
DEBILIDADES		
	Referencia/numeral	Recomendación
La Unidad Responsable presenta documentación que avala que la Alcaldía cuenta con atribuciones para la planeación de los recursos a través de un Manual Administrativo.	2.10 Manual de organización y/o procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de los proyectos.	La versión digital completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco debe estar disponible en la página de internet de la Alcaldía.



<p>La Unidad responsable, no consolida procedimientos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios.</p>	<p>2.15 Procedimientos institucionales para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios.</p>	<p>Establecer procedimientos institucionales por parte de la Unidad Responsable, que permita definir o cuantificar el área de enfoque, tales como localidades, colonias, manzanas, familias. Lo anterior para contar con información que defina su área de cobertura.</p> <p>Es deseable contar con un Padrón de Beneficiarios donde se encuentre la información socioeconómica de la población objetivo, desglosada en niveles más detallados.</p> <p>Se sugiere, además privilegiar la utilización de recursos de este fondo para el fortalecimiento municipal en materia de capacidad recaudatoria, y revisar la fórmula de distribución para incluir un componente compensatorio para los municipios con mayores rezagos.</p>
AMENAZAS		
	Referencia/numeral	Recomendación
<p>No hay amenazas para este apartado.</p>		

Componente: Valoración de Indicadores		
FORTALEZAS		
	Referencias / numeral	Recomendación
<p>A nivel Federal el FORTAMUNDF, cuenta con una MIR para reportar los resultados del fondo.</p> <p>La Alcaldía reporta en tiempo y forma los</p>	<p>3.18 Matriz de indicadores para resultados.</p>	



indicadores en el Sistema correspondiente.		
OPORTUNIDADES		
	Referencias / numeral	Recomendación
La Unidad Responsable en la Alcaldía Xochimilco nos informó con evidencias acerca de las prácticas en su gestión.	3.18 Matriz de indicadores para resultados.	Formalizar institucionalmente los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el FORTAMUNDF, y dar a conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal, como lo establecen los lineamientos de Ley.
Se da inicio al mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las recomendaciones de la presente Evaluación.	3.19 Indicadores estratégicos.	Enfatizar la implementación formal de la Matriz de Indicadores de Resultados, principalmente en lo relativo a los Medios de Verificación y Supuestos; en lo correspondiente a la publicación digital de los objetivos estratégicos de la Alcaldía, así como de los indicadores que se están utilizando, su avance trimestral y las metas atendidas.
DEBILIDADES		
	Referencias / numeral	Recomendación
En la medida en que se avance en la implementación de la MML, se podrán establecer los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el FORTAMUNDF. Ello permitirá conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-	3.18 Matriz de indicadores para resultados.	A partir del diseño de la MIR y su respectiva alineación con objetivos estratégicos federales, sectoriales y del Gobierno de la Ciudad de México, se precisa de un estudio integral de carencias de infraestructura social básica.



presupuestal en los tres niveles de gobierno.		
AMENAZAS		
	Referencias / numeral	Recomendación
No hay amenazas para este apartado.		

Componente: Valoración Final de la Evaluación		
FORTALEZAS		
	Referencias / numeral	Recomendación
La Alcaldía presenta datos en relación al presupuesto, modificado, devengado y ejercido, y tanto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos como en la Cuenta Pública estos coinciden.	4.25 Porcentaje del Presupuesto Modificado del fondo devengado y ejercido.	No aplica
De acuerdo al reporte en el Sistema Los proyectos financiados por el FORTAMUNDF, se ejercieron en relación a la normatividad y su avance fue del 100% de acuerdo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	4.26 Destino de los recursos del fondo. 4.27 Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas.	No aplica

OPORTUNIDADES		
	Referencias / numeral	Recomendación
La Alcaldía reporta a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF) datos de los proyectos financiados por FORTAMUNDF, en el que	4.26 Destino de los recursos del fondo . 4.27 Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas.	La Alcaldía al reportar oportunamente en los tiempos correspondientes los Indicadores, tiene elementos necesarios para formalizar los



indica el gasto esperado, y las metas logradas, así como el destino del gasto.		indicadores propios de la Alcaldía.
--	--	-------------------------------------

DEBILIDADES		
	Referencias / numeral	Recomendación
De acuerdo al análisis de datos se obtiene que el 84% del presupuesto pagado fue ejecutado, aun a pesar que la Alcaldía indica que hubo variaciones a economías generadas por pago a gasto corriente, aun así existe un subejercicio.	4.25 Porcentaje del Presupuesto Modificado del fondo devengado y ejercido.	A través de un diagnóstico, focalizar áreas de atención con más rezago, para la elaboración de proyectos que se pueden financiar con el FORTAMUNDF, y de esta forma elevar su cobertura y elevar el desarrollo social en Xochimilco.

AMENAZAS		
	Referencias / numeral	Recomendación
No hay amenazas para este apartado.		



Informe de Hallazgos generales

Hallazgos del Componente 1. Características del FORTAMUNDF

Esta conclusión, comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la alineación con los objetivos estratégicos de la política pública federal, estatal y municipal, la existencia de diagnósticos, así como las evidencias de complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo, en ese sentido se puntualizan los siguientes hallazgos:

- Se avala que las Unidades Responsables de la ejecución del FORTAMUNDF, tienen conocimiento de la normatividad aplicable en el uso destino del recurso. Sin embargo, en el caso del gasto corriente algunos funcionarios mostraron dificultad en la ubicación de la procedencia del recurso para el pago por esos conceptos.
- Se identificó la alineación de los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno.
- El destino del recurso estuvo en apego a lo establecido en la Ley correspondiente, el cual se encuentra documentado en diversos reportes oficiales de la Alcaldía.
- En el ejercicio 2018, el FORTAMUNDF según la Cuenta Pública tuvo complementariedad con recursos del FAFEF y del FORTAMUNDF.



Hallazgos del Componente 2. Operación del FORTAMUNDF

Las Unidades responsables de la ejecución del fondo, tienen conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, hasta la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos.

- Es importante dejar asentado, la pertinencia de publicar y actualizar los procesos y procedimientos sustantivos del Manual de Organización.
- El proceso interno sobre la operación del FORTAMUNDF necesita estar debidamente documentado.

Hallazgos del Componente 3. Valoración de la MIR

- La Alcaldía dispone de una MIR específicamente para evaluar el desempeño del FORTAMUNDF, aunque es preciso indicar que se requiere ampliar los elementos necesarios en materia de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos, para oficializarlos. Además de que se encuentra evidencia de que los Indicadores Federales, fueron reportados en los tiempos oficiales por parte de la Unidad Responsable.
- De acuerdo a la naturaleza del FORTAMUN, se requiere ampliar el mecanismo para la selección de beneficiarios, considerando el total de la población asentada en la Alcaldía Xochimilco.

Hallazgos del Componente 4. Valoración final

- La Alcaldía Xochimilco, presentó evidencias de la eficiencia en el manejo de los recursos con resultados aceptables en el costo efectividad, el porcentaje de presupuesto devengado y pagado en relación al modificado y el costo promedio por beneficiario, en el análisis de información se obtuvo que el recurso ejercido con



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



recursos de FORTAMUNDF, obtuvo el alcance de meta del 84% para el ejercicio fiscal 2018.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Cabe señalar que el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento. Al respecto, la presente Evaluación Específica del Desempeño es parte de ese proceso inicial que busca consolidar la cultura de la evaluación del FORTAMUNDF.

En consecuencia, la Alcaldía Xochimilco deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del fondo.

Se reitera la pertinencia de realizar procesos institucionalizados de planeación integral de los programas sociales, en el cual participen las diferentes áreas de la Alcaldía que así lo ameriten, asumiendo los ejes transversales de las políticas sectoriales, priorizando las necesidades de acuerdo a los índices de pobreza que se tengan en la demarcación, actualizando sistemáticamente el inventario de proyectos a realizar.



Implementar la Metodología del Marco Lógico (MML) para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del fondo en todas sus etapas. Del mismo modo, oficializar los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno, (MIR).

En síntesis, las Variables de Desempeño Cuantitativo y Cualitativo corresponden a un criterio aceptable como lo muestra la siguiente Tabla:

Valores de desempeño

VARIABLE	MSD CUANTITATIVO	MSD CUALITATIVO
MSD	5	ALTO
PEF	85%	ALTO
MIR	95%	ALTO
PAE	95%	ALTO
ASM	90%	
SIIPPG	NA	NA

Actualmente, se cumple con la normatividad del FORTAMUNDF para fines de transparencia y rendición de cuentas, evaluación y seguimiento de los programas.

Se cuenta con elementos que pueden contribuir a la construcción de la MIR de la Alcaldía, tomando en cuenta la MIR Federal, en la que reportan los avances sobre los proyectos generados con el fondo en la Alcaldía Xochimilco.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Se dispone de elementos suficientes para elaborar diagnósticos de línea base, seguimiento e impacto de los programas en función del objetivo del fondo, pero se requieren datos más actualizados, estimaciones o proyecciones de instancias profesionales.

Es preciso establecer una forma de asignación oficial, en donde los componentes se vinculen con estudios y planeación estratégica.

Así, los Aspectos Susceptibles de Mejora, se presentan a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en esta evaluación, en informes y documentos que puedan ser atendidos para la mejora del Fondo de Aportaciones Federales.



Evaluación de Uso y Destino del FORTAMUNDF 2017²⁵

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	
Unidad Responsable del Gasto:	
1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DEL FONDO DE APORTACIONES FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN-DF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de diciembre de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. FERNADO CICILIA MARTELL	Unidad administrativa: Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, CDMX.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones del FORTAMUNDF, en la Alcaldía de Xochimilco de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del FORTAMUNDF, para el fortalecimiento financiero, en la alcaldía de Xochimilco. • Valorar los principales procesos en la gestión y operación del fondo, en la alcaldía de Xochimilco, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la alcaldía. • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del fondo en la alcaldía, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la alcaldía.. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Esta evaluación específica se realizará de acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
<p>Esto, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los cuales, en su artículo Trigésimo, señalan: "Para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectiva, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet".</p> <p>En este caso, la evaluación de Diseño contendrá los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Características del fondo • Contribución y destino • Gestión • Generación de información y rendición de cuentas • Orientación y medición de resultados • Conclusiones 	

²⁵ Fuente de información: Cuenta Pública 2018



<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique: Relación de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN - DF para el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por la entidad, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras y acciones realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.</p> <p>Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.</p> <p>El procedimiento requiere de la participación de las unidades responsables de los programas a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar.</p> <p>En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. En primera instancia una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos temas. CEDIC, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa. Paralelamente, CEDIC realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.</p> <p>Los rubros anteriormente mencionados se condensan en dos perfiles de análisis que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del marco normativo y rendición de cuentas: Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales. Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia. 2. Análisis técnico: Se analizan el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso. Así mismo se indaga si la Delegación Xochimilco cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y si documenta y da seguimiento el destino de las aportaciones
<p>2. Principales Hallazgos de la evaluación</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Definir los destinos de gasto, apegados a la LCF, en las tesorerías de las delegaciones en coordinación con las áreas de planeación, privilegiando los rubros que se vinculen con proyectos de alto impacto para el desarrollo delegacional.</p> <p>Documentar los criterios de asignación de los recursos del fondo entre sus dependencias, incluyendo criterios cualitativos y cuantitativos.</p> <p>Generar información para integrar indicadores propios que reflejen el objetivo del fortalecimiento de las finanzas públicas, en términos de la selección de destino respecto a la situación y atención de los otros rubros considerados en la LCF para el fondo.</p> <p>Contar con la participación en la evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas, es de extrema importancia para el desarrollo de esta.</p> <p>La transferencia y depósito de los recursos del FORTAMUN se realizó en tiempo y forma por parte de la SHCP a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. De igual forma, la Secretaría de Finanzas recibió y administró los recursos en una sola cuenta bancaria.</p> <p>La Secretaría de Finanzas realizó la distribución de los recursos del FORTAMUN a las delegaciones, bajo los criterios estipulados en la LCF y con oportunidad publicó en la "Gaceta del Gobierno" los montos y calendario de ministraciones por municipio.</p> <p>A lo largo del ejercicio de 2017 la Ciudad de México (Secretaría de Finanzas) recibió los recursos del FORTAMUN en las fechas programadas; los recursos fueron depositados de manera ágil en la cuenta bancaria de los municipios.</p> <p>La información disponible de la ejecución del fondo, se encuentra localizada en la página electrónica de la alcaldía, conforme a las disposiciones (tiempos, formato, detalle, etc.) de transparencia contempladas para dicho fondo. Sin embargo no se tiene acceso a información de la Matriz de Indicadores para Resultados propia de la entidad.</p>



<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En el Gobierno de la Ciudad de México existen estructuras administrativas consolidadas para recibir y administrar los recursos del FORTAMUNDF. <input type="checkbox"/> Los mecanismos para distribuir y ministrar los recursos del FORTAMUNDF a las delegaciones son instrumentados por unidades administrativas especializadas y por servidores públicos capacitados en tareas hacendarias. <input type="checkbox"/> Instrumentos jurídicos, administrativos y de sistemas automatizados para instrumentar los postulados expresados en la LGCG y la normativa diversa emitida por el CONAC. <p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aprovechar los espacios de coordinación, para mejorar el ejercicio y resultados del FORTAMUNDF entre los municipios. <p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Procedimientos aún no documentados o detallados en ciertos procesos claves de la operación del FORTAMUNDF (el hecho de no documentar procesos operativos de forma detallada implica un riesgo para la operación del Fondo). <input type="checkbox"/> La versión completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco no está disponible en la página de internet de la Delegación. <p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El desigual desarrollo de capacidades institucionales de los municipios y DT para atender con oportunidad y suficiencia los requerimientos programáticos, contables, de evaluación y transparencia requeridos en el proceso de instrumentación de la LGCG. <input type="checkbox"/> Que la delegación no capture la información relativa a los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en los términos requeridos por la normativa federal. <input type="checkbox"/> Que los municipios y DT no difundan la información relativa a los artículos 76 y 77 de la LGCG, de acuerdo con las determinaciones dictadas por el CONAC
<p>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La detección de necesidades, mecanismos para la priorización y focalización, la definición de metas y planes de atención de mediano y largo plazo, pues son determinantes en los efectos del ejercicio de estos recursos en el bienestar de la población.</p> <p>Generar información de calidad, en términos de la desagregación y consistencia de los datos, así como en la supervisión y seguimiento que se da a la misma. Esto se vincula con el uso de la información, la cual en la mayoría de los casos se genera para dar seguimiento físico-financiero, es decir, se enfoca a la eficiencia del gasto, y no siempre en términos de su efectividad.</p> <p>En relación con los procesos vinculados a la gestión de los recursos, una primera dificultad es la delimitación de atribuciones por orden de gobierno, ya que, si bien se ha avanzado en la definición de un marco normativo federal, hay vacíos sustanciales en la vinculación e interlocución de responsabilidades y actores.</p> <p>Una segunda dificultad se refiere al análisis de los procesos de gestión de los fondos al estar inscritos dentro de los propios procesos de las dependencias e instancias encargadas de las aportaciones en las entidades y municipios, lo que complica acotar y suscribir la evaluación y sus recomendaciones a los fondos, y crea cierta resistencia en los estados y municipios.</p> <p>Por lo anterior, contar con la participación en la evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas o de Hacienda de las entidades federativas (dependiendo cómo se denomine) es de extrema importancia para el desarrollo de esta. Esta Secretaría forma parte de uno o varios de los procesos sustantivos de los fondos y concentra la información de presupuesto del estado y municipios, por lo que es primordial su involucramiento.</p> <p>Un reto de carácter institucional se refiere a la apertura y generación de la cultura de evaluación en las entidades federativas y municipios. Si bien las entidades llevan varios años avanzando en la implementación de sistemas de evaluación de desempeño, en general éstos han estado enfocados a los programas y acciones estatales y municipales.</p> <p>En el caso del FORTAMUN, es la falta de evidencia documental sobre los criterios para tomar decisiones de inversión entre la diversidad de rubros permitidos en la LCF. En estos fondos, si bien se parte de la detección de necesidades por mecanismos establecidos, la lógica de planeación estratégica no es predominante al prevalecer la atención de demandas.</p> <p>El FORTAMUN, por su carácter contingente, la asignación se apega a ciertos rubros permitidos con el objetivo de liberar y utilizar otras fuentes de financiamiento más flexibles o ingresos propios en la atención de sus necesidades.</p> <p>Además, se observan retos en la incidencia que los esquemas de coordinación entre instancias y órdenes pueden tener en la asignación y distribución del gasto.</p> <p>En este sentido, un importante reto del FORTAMUN en las delegaciones se refiere a la planeación, contar con un documento diagnóstico o analítico que justifique los distintos destinos de estos recursos en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo delegacional e indicadores relacionados con estos objetivos.</p> <p>Asimismo, crear o fortalecer áreas en las delegaciones dedicadas a actividades de sistematización de la demanda ciudadana, planeación e identificación de proyectos de inversión con una visión de desarrollo delegacional de largo plazo.</p> <p>En términos de la gestión y transparencia de los recursos, destaca que el gobierno implementó en todas sus dependencias el SAP-GRP para el manejo de los recursos financieros. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en las capacidades de los funcionarios de las delegaciones vinculados a la planeación y programación de los recursos.</p> <p>De manera particular, destaca la evaluación realizada al fondo en 2014 en la Delegación Venustiano Carranza, en donde asimismo se encontró una oportunidad de mejora en la MIR del fondo y en los mecanismos de medición del desempeño.</p> <p>De manera general se concluye que la evaluación de desempeño del FORTAMUN en las delegaciones debe estar vinculada al fortalecimiento de las finanzas públicas locales.</p>



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1: Definir los destinos de gasto, apegados a la LCF, en las tesorerías de las delegaciones en coordinación con las áreas de planeación, privilegiando los rubros que se vinculen con proyectos de alto impacto para el desarrollo delegacional.	
2: Documentar los criterios de asignación de los recursos del fondo entre sus dependencias, incluyendo criterios cualitativos y cuantitativos.	
3: Generar información para integrar indicadores propios que reflejen el objetivo del fortalecimiento de las finanzas públicas, en términos de la selección de destino respecto a la situación y atención de los otros rubros considerados en la LCF para el fondo.	
4: Contar con la participación en la evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas, es de extrema importancia para el desarrollo de esta.	
5: Conclusiones	
6: La transferencia y depósito de los recursos del FORTAMUN se realizó en tiempo y forma por parte de la SHCP a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. De igual forma, la Secretaría de Finanzas recibió y administró los recursos en una sola cuenta bancaria.	
7: La Secretaría de Finanzas realizó la distribución de los recursos del FORTAMUN a las delegaciones, bajo los criterios estipulados en la LCF y con oportunidad publicó en la "Gaceta del Gobierno" los montos y calendario de ministraciones por municipio.	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Miguel Angel Montes Mejía	
4.2 Cargo: Socio - Director	
4.3 Institución a la que pertenece: Centro de estudios para el desarrollo integral comunitario. CEDIC, A.C.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Aurelio Cervantes Ayala, Lic. José Alberto Enriquez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mimome66@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 5543242016	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO DE APORTACIONES FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2017	
5.2 Siglas: (FORTAMUN-DF)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SHCP - CDMX	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Administración de la Delegación Xochimilco, CDMX	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Erika Marlen Pérez Camarena	Unidad administrativa: Dirección General de Administración Teléfono: 5676 0570, 5676-0624 y 5334-0600 Ext. 2723 y 2672.



6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$186,500.00 por la totalidad de los programas evaluados	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://xochimilco.gob.mx/finanzas	
7.2 Difusión en internet del formato: http://xochimilco.gob.mx/finanzas	

De acuerdo a las recomendaciones realizadas en la Evaluación de Uso y Destino del FORTAMUNDF 2017, a través de esta evaluación, se puede verificar el cumplimiento a las recomendaciones de acuerdo a su relevancia.

Evaluación de Uso y Destino del FORTAMUNDF 2017 ²⁶		
Recomendación:	Avance de la recomendación:	Porcentaje de avance de la recomendación:
1: Definir los destinos de gasto, apegados a la LCF, en las tesorerías de las alcaldías en coordinación con las áreas de planeación, privilegiando los rubros que se vinculen con proyectos de alto impacto para el desarrollo de la Alcaldía.	Los destinos del gasto se encuentran definidos en acuerdo con las áreas de planeación y ejecución del recurso. A través del análisis de información la Alcaldía se apega a la normatividad en relación a los proyectos que se ejecutan con el fondo, y en consecuencia al objetivo de la Alcaldía.	80%
2: Documentar los criterios de asignación de los recursos del fondo entre sus dependencias, incluyendo criterios cualitativos y cuantitativos.	Si bien se tiene un diagnóstico para los criterios de asignación de los recursos, estos no cuentan con los criterios de asignación cualitativos y cuantitativos.	80%

²⁶ Fuente de información: Cuenta Pública 2018



<p>3: Generar información para integrar indicadores propios que reflejen el objetivo del fortalecimiento de las finanzas públicas, en términos de la selección de destino respecto a la situación y atención de los otros rubros considerados en la LCF para el fondo.</p>	<p>La Alcaldía cuenta con todos los elementos para formalizar los indicadores que permitan medir el desempeño de los recursos del FORTAMUNDF.</p>	<p>90%</p>
<p>4: Contar con la participación en la evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas, es de extrema importancia para el desarrollo de fondo.</p>	<p>En la presente evaluación se contó con una participación activa de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía.</p>	<p>100%</p>
<p>6: La transferencia y depósito de los recursos del FORTAMUN se realizó en tiempo y forma por parte de la SHCP a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. De igual forma, la Secretaría de Finanzas recibió y administró los recursos en la cuenta bancaria dispuesta para los fines del fondo.</p>	<p>En la presente evaluación se contó con una participación activa de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía.</p>	<p>80%</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF

Anexos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





Anexo 1. Formato para la Difusión de resultados de la Evaluación.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Trimestre: Octubre-Diciembre del año 2019

Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Alcaldía Xochimilco.	
1. Descripción de la evaluación.	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/08/2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/12/2019.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Fernando Cicilia Martell.	Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía Xochimilco.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a la Alcaldía Xochimilco correspondientes al ejercicio presupuestal de 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables del fondo, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Contrastar la evolución de la cobertura de atención. • Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. • Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes. • Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) entregados a la instancia evaluadora y en concordancia	



con lo estipulado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación hace uso de las siguientes técnicas:

A) Técnica de investigación cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para las preguntas planteadas a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

B) Técnica de investigación documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo y durante el proceso de evaluación se complementan con las aportaciones de los participantes.

Instrumentos de recolección de información: Cuestionario, documentos oficiales, páginas web oficiales.

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique
:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis sistemático de la información, a través de análisis de gabinete llevando a cabo un análisis valorativo, de los registros administrativos, base de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información. La información fue acopiada mediante oficios y/o en reuniones de trabajo. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

Durante el proceso de evaluación también se llevaron a cabo reuniones técnicas de trabajo con personal de la Alcaldía Xochimilco, con el propósito de que se validara la evidencia documental para garantizar la calidad de la evaluación, estas reuniones se registraron en bitácoras de trabajo.

La evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos fondo.

También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y se emitieron recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas."

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Se identificó que el FORTAMUNDF cuenta con una MIR Federal, la cual permite medir el desempeño de la Alcaldía, misma que oportunamente reporto en el Sistema los indicadores correspondientes. Así mismo, la Alcaldía se basan en los indicadores Federales para medir su avance en cuanto a metas y objetivos.

• Durante el ejercicio fiscal 2018, la Alcaldía Xochimilco ejecutó los recursos del FORTAMUNDF, para gasto corriente y para los proyectos establecidos en la normatividad.



- La vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, del Gobierno de la CDMX y de Desarrollo de la Alcaldía es identificada en tanto los proyectos a los que se les destinaron los recursos son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Se encuentran coincidencias con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y en la Cuenta Pública en relación al ejercicio de los recursos.
- El recurso se ejecutó para llevar a cabo 6 proyectos de inversión y 3 proyectos de Adquisición, así mismo para gasto corriente.
- De los proyectos ejecutados se tiene un 100% de avance en cuanto a las metas y objetivos de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- La población beneficiaria de los proyectos que se ejercieron con recursos del fondo, se define como área de enfoque, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
- Se identifica que los recursos del fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del fondo.
- Existen una evaluación previa realizada al fondo en 2017, lo que permite verificar el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: • Se identificó que los objetivos institucionales de las Unidades Responsables, se encuentran vinculados y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

• La normatividad aplicable es congruente con los procesos de gestión, así como los bienes que se generan y se entregan a las áreas de enfoque, en este caso a nivel Alcaldía.

• Los proyectos que se realizaron con el presupuesto del fondo tienen un avance del 100%, cumpliendo con las metas y objetivos.

• La Alcaldía para este fondo llevó a cabo la evaluación para el ejercicio fiscal 2017, lo que evidencia que tiene un alto compromiso en Evaluar los fondos y programas para encontrar estrategias de mejora.

2.2.2 Oportunidades:

• Existen elementos necesarios para poder oficializar y establecer la MIR para FORTAMUNDF de la Alcaldía Xochimilco, ya que las Unidades Responsables del fondo cuentan con la información y datos oportunos para llevarla a cabo. Además de que se encuentra evidencia de que los Indicadores fueron reportados en los tiempos oficiales por parte de la Unidad Responsable.



2.2.3 Debilidades:

• La Alcaldía Xochimilco debe actualizar permanentemente su página web oficial, facilitar los mecanismos de transparencia y verificación de información que pueda ser consultada desde esta plataforma, sin embargo, las Unidades Responsables, cuentan con la información necesaria para responder a los cuestionamientos de esta evaluación.

2.2.4 Amenazas:

• Al momento de esta evaluación, no se presentan amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A través de la presente evaluación se concluye que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cumple con los objetivos institucionales, así como con el objetivo estratégico en apego a la normatividad, así como con la Estrategia Programática del ramo 33, encontrándose vinculados a diversos objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

Por otro lado se identificó que las Unidades Responsables, tienen definida su estructura organizacional, la cual permite producir y entregar los proyectos financiados con el recurso del FORTAMUNDF, considerando como elemento sustantivo, el cumplimiento de las atribuciones de las áreas responsables en la ejecución del recurso, junto al conocimiento y dominio del proceso oficial que opera con los recursos de fondo, logrando que la aplicación de los recursos conlleve al alcance de las metas y objetivos en tiempo y forma.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Es prioritario diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados, para el FORTAMUNDF en la Alcaldía Xochimilco en donde incurran los bienes y servicios con base en la Guía para el Diseño de la MIR, emitida por la SHCP, en donde se establezcan objetivos, con sus respectivos indicadores, sus medios de verificación y fuentes de información para darle un mejor monitoreo y seguimiento al desempeño de los recursos del FORTAMUNDF.

2: Es fundamental que cada Unidad Responsable, elabore un estudio diagnóstico de cada uno de los proyectos ejecutados, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos de generen mayor beneficio a los ciudadanos.

3: Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como: localidades, colonias, manzanas, familias etcétera, lo anterior, según corresponda con el objetivo de evaluar de mejor manera los resultados del FORTAMUNDF, en cuanto a su cobertura.



4: Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos y así distinguir claramente los proyectos.

4.- Datos de la instancia evaluador

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Montes de Oca
4.2 Cargo: Coordinador general de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Estudios para el Desarrollo Integral Comunitario "CEDIC A.C"
4.4 Principales colaboradores: : Lic. Lizbeth Reynoso Torres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mducoco@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono con clave lada: 5526147914

5.-Identificación del (los) programa (s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
5.2 Siglas: FORTAMUNDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección General de Administración
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal Federal___ Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Administración Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Dirección General de Servicios Urbanos
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Arq. Víctor Fabián Olvera Toledo. Tel:5553340600 ext: 3686 volvera@xochimilco.cmx.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Gustavo Arias Rosas Tel: 5553340600 ext: 3685 jaelgarciavelasco@gmail.com	Unidad administrativa: Dirección General de Servicios Urbanos

6.-Datos de Contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de Contratación: 6.1.2 Invitación a tres	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco.
6.3. Costo total de la evaluación: \$ 375,000.00	
6.4. Fuente de Financiamiento: No Etiquetado Recursos Federales- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2019-Original de la URG	

7.-Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.xochimilco.cdmx.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.xochimilco.cdmx.gob.mx

Elaboro:

Reviso:

Vo. Bo.

Lic. Marcos Francisco
Álvarez Chávez
JUD DE
CONTABILIDAD

Lic. Fernando Colín
Alanís
SUBDIRECTOR DE
RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. Fernando Cicilia
Martell
DIRECTOR DE
FINANZAS Y REC.
HUMANOS



Anexo 2. Desempeño del Fondo

DESEMPEÑO DEL FORTAMUNDF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Se identifica que la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo es identificada, así mismo los proyectos ejecutados con el fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
Orientación de los resultados	Durante el ejercicio fiscal 2018, se ejecutaron 6 Proyectos de Inversión, así como 3 Adquisiciones, además del gasto corriente con el pago definido el FORTAMUNDF. La Totalidad de estos proyectos cumplieron con la normatividad aplicable, logrando la meta del 100% de avance.
Valoración de indicadores	Se identifica que el fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cuentan con indicadores de desempeño a Nivel Federal, teniendo una gran área de oportunidad en el establecimiento de indicadores, para analizar puntualmente el desempeño en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
Evolución del ejercicio de los recursos	De acuerdo a la normatividad del fondo, el presupuesto para la Alcaldía tiene que ver con el número de población. Para el ejercicio fiscal 2018, la Alcaldía ejecuto el 84% del recurso asignado.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Componente 1: Los objetivos institucionales de la Alcaldía, se encuentran vinculados y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.
	Componente 2: Los recursos del FORTAMUNDF se entregaron para su aplicación a la Alcaldía Xochimilco en el tiempo y forma establecidos, apegándose a su normatividad correspondiente.



	<p>Componente 3: Se dispone de MIR Federal para medir el recurso ejecutado del FORTAMUNDF, los cuales son reportados en tiempo y forma.</p> <p>Componente 4: Se presentó evidencia documental de que existe una Evaluación 2017 del FORTAMUNDF, referente al “Uso y destino de los recursos”</p>
<p>Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Componente 1: Se identificó que tanto el Gobierno de la Ciudad de México, como la Alcaldía deben consolidar la MIR, y las Fichas de Indicadores de Desempeño apegadas a la Metodología del Marco Lógico.</p>
	<p>Componente 2: La Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, tiene como reto definir un procedimiento institucional sistematizado para determinar las áreas de enfoque receptoras de los bienes y servicios de los recursos del FORTAMUNDF,</p>
	<p>Componente 3: La recomendación de publicar la información con análisis de efectividad y eficiencia del fondo, queda como tarea a realizar. En el periodo de la evaluación, la página web oficial de la Alcaldía no se encontró funcionando, por lo que la información presentada fue dispersa.</p>
<p>Principales recomendaciones sugeridas</p>	<p>Componente 2: Es fundamental que las Unidades Responsables del programa, elaboren un estudio diagnóstico de cada uno de sus proyectos ejecutados, a través de un análisis pertinente, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto, con la finalidad de impulsar los proyectos que generen mayor beneficio a los ciudadanos.</p>
	<p>Componente 3: Diseñar una Matriz de Indicadores para resultados, aplicando los criterios técnicos establecidos en la metodología de marco lógico para la definición de indicadores de desempeño municipales para FORTAMUN. Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas de la Alcaldía asociados al recurso del fondo evaluado.</p>
	<p>Componente 4: Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas de la Alcaldía asociados al recurso del fondo evaluado.</p>



Anexo 3. Tabla de indicadores 2018

INDICADORES																	
Nombre del Programa:		Abastecimiento de Agua Potable.															
Modalidad:		Prestación de Servicio.															
Dependencia:		Alcaldía Xochimilco.															
Unidad Responsable:		Dirección General de Servicios Urbanos.															
Tipo de Evaluación:		Externa. FORTAMUN															
Año de la Evaluación:		2018															
Nivel de Objeto	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
Fin	Percepción del ciudadano sobre la calidad del servicio brindado.	Suma ponderada de las calificativas que expresa el ciudadano referente a calidad, cantidad, usabilidad y beneficios por el servicio recibido.	Anual	Excelente / Suficiente	Buena **	Descendente	Percepción calificativa expresada por el ciudadano referente a la calidad del servicio de agua potable.	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Percepción	Anual	Excelente / Suficiente	Buena
Propósito	Cobertura del servicio de agua potable en la demarcación.	Viviendas que no disponen de distribución de agua potable de la red pública con respecto al total de viviendas habitables en la demarcación.	Anual	11,000	6000 **	Descendente	Este indicador mostrará el porcentaje de metros lineales alcanzados de ampliación de la red secundaria de agua potable respecto a la meta programada.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Vivienda	Anual	11,000	6000
Componente 1	Población beneficiada.	Número de habitantes beneficiados por cada metro cúbico de agua potable suministrado.	Mensual	28,000	28,000	Ascendente	El indicador mostrará el número de habitantes beneficiados por cada metro cúbico de agua potable dotado en la demarcación.	NO	NO	SI	SI	NO	NO	Habitante	Mensual	28,000	28,000
Actividad 1	Metros Cúbicos.	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la dotación de agua potable por zona.	Mensual	230,000	219,014.70	Descendente	Metros cúbicos de agua potable que se distribuyen a la población habitantes de la Delegación Xochimilco	NO	NO	NO	SI	SI	SI	Metro Cúbico	Mensual	230,000	219,014.70
Componente 2	Población beneficiada.	Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de construcción y ampliación de la infraestructura hidráulica.	Mensual	6,300	0	Descendente	El indicador representa el número de habitantes que se beneficia por cada kilómetro de construcción o ampliación de la red secundaria de agua potable.	NO	NO	SI	SI	NO	NO	Habitante	Mensual	6,300	0
Actividad 1	Kilómetros.	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la construcción y ampliación de la red secundaria de agua potable por zona.	Mensual	1.26	0	Descendente	Kilómetros construidos o ampliados de la red secundaria de agua potable que abastece del líquido a la población.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Kilometro	Mensual	1.26	0
Componente 3	Población beneficiada.	Número de habitantes beneficiados por cada proyecto recibido de mantenimiento, rehabilitación o reparación a la infraestructura hidráulica.	Mensual	390,000	341,250	Descendente	El indicador refleja el número de habitantes beneficiados por la ejecución y desarrollo de proyectos de mantenimiento a la infraestructura	NO	NO	SI	SI	NO	NO	Habitante	Mensual	390,000	341,250
Actividad 1	Proyecto.	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la ejecución de trabajos efectuados por zona.	Mensual	4,200	3,690	Descendente	Proyectos ejecutados para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de agua potable.	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Proyecto	Mensual	4,200	3,690

** Nota: No se cuenta con antecedentes de levantamiento de medición del indicador, pero se considera para ejercicios posteriores realizar la medición.
Los valores expuestos corresponden a datos tomados de encuestas y estudios realizados por instituciones competentes.



Anexo 4. Información reportada del FORTAMUNDF en la Alcaldía Xochimilco.

EAI-RFE Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales																						
(FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) *																						
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 ALCALDÍA XOCHIMILCO																						
Eje	FI	F	EF	AI	Denominación	Unidad de Medida	R e s u m e n															
							Físico			Índice de Cumplimiento de Metas		Presupuestal (Pesos con dos decimales)					Índice de Cumplimiento Presupuestal					
							Original (1)	Modificado (2)	Alcanzado (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	Aprobado (6)	Modificado (7)	Comprometido (8)	Devengado (9)	Ejercido (10)	Pagado (11)	9/6*100 = (12)	9/7*100 = (13)	10/6*100 = (14)	10/7*100 = (15)	
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO						4,009,842.00	2,544,268.00	2,544,268.00	2,530,786.29	2,530,786.29	2,530,786.29						
02					DESARROLLO SOCIAL						4,009,842.00	2,544,268.00	2,544,268.00	2,530,786.29	2,530,786.29	2,530,786.29						
				04	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES						2,754,692.00	1,898,424.00	1,898,424.00	1,890,665.46	1,890,665.46	1,890,665.46						
				01	DEPORTE Y RECREACIÓN						1,882,725.00	1,898,424.00	1,898,424.00	1,890,665.46	1,890,665.46	1,890,665.46						
				212	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	3	2	2	66.7%	100.0%	1,882,725.00	1,898,424.00	1,898,424.00	1,890,665.46	1,890,665.46	1,890,665.46	100.4%	99.6%	100.4%	99.6%	
				02	CULTURA						871,967.00	-	-	-	-	-	-					
				213	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	1	1	1	100.0%	100.0%	871,967.00	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
				05	EDUCACIÓN						627,575.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00					
				01	EDUCACIÓN BÁSICA						627,575.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00					
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE	2	18	18	900.0%	100.0%	627,575.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	13,036.00	2.1%	100.0%	2.1%	100.0%
				06	PROTECCIÓN SOCIAL						627,575.00	632,808.00	632,808.00	627,084.83	627,084.83	627,084.83	627,084.83					
				09	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL						627,575.00	632,808.00	632,808.00	627,084.83	627,084.83	627,084.83	627,084.83					
				228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	INMUEBLE	1	2	2	200.0%	100.0%	627,575.00	632,808.00	632,808.00	627,084.83	627,084.83	627,084.83	99.9%	99.1%	99.9%	99.1%	
				02	GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				01	GOBIERNO						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				07	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				01	POLICIA						62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00					
				203	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA	POLICIA	160	160	160	100.0%	100.0%	62,013,766.00	62,013,766.00	62,013,766.00	61,757,800.00	61,757,800.00	61,757,800.00	99.6%	99.6%	99.6%	99.6%	
				04	HABILITACIÓN Y SERVICIOS EN ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA						123,647,569.00	126,128,489.00	126,128,489.00	85,068,706.85	85,068,706.85	85,068,706.85	85,068,706.85					
				02	DESARROLLO SOCIAL						123,647,569.00	126,128,489.00	126,128,489.00	85,068,706.85	85,068,706.85	85,068,706.85	85,068,706.85					
				01	PROTECCIÓN AMBIENTAL						3,815,765.00	5,515,765.00	5,515,765.00	3,408,234.84	3,408,234.84	3,408,234.84	3,408,234.84					
				01	ORDENACIÓN DE DESECHOS						256,060.00	1,956,060.00	1,956,060.00	199,691.10	199,691.10	199,691.10	199,691.10	78.0%	10.2%	78.0%	10.2%	
				203	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	TONELADA	230,000	230,000	23,000	10.0%	10.0%	256,060.00	1,956,060.00	1,956,060.00	199,691.10	199,691.10	199,691.10	78.0%	10.2%	78.0%	10.2%	
				03	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO						2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,210,750.84	2,210,750.84	2,210,750.84	2,210,750.84					
				206	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE	KILOMETRO	206,400	122	122	59.1%	100.0%	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,210,750.84	2,210,750.84	2,210,750.84	96.1%	96.1%	96.1%	96.1%	
				05	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE						1,259,705.00	1,259,705.00	1,259,705.00	997,792.90	997,792.90	997,792.90	997,792.90					
				207	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	METRO CUADRADO	1,580,000	1,443,143	1,443,143	91.3%	100.0%	1,259,705.00	1,259,705.00	1,259,705.00	997,792.90	997,792.90	997,792.90	79.2%	79.2%	79.2%	79.2%	
				02	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						119,831,804.00	120,612,724.00	120,612,724.00	81,660,472.01	81,660,472.01	81,660,472.01	81,660,472.01					
				01	URBANIZACIÓN						15,108,574.00	16,577,868.00	16,577,868.00	14,083,674.42	14,083,674.42	14,083,674.42	14,083,674.42					
				216	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	METRO CUADRADO	8,000	6,043	6,043	75.5%	100.0%	550,000.00	550,000.00	550,000.00	544,655.51	544,655.51	544,655.51	99.0%	99.0%	99.0%	99.0%	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN MALDAD SECUNDARIAS	METRO CUADRADO	95,000	304,765	304,765	320.8%	100.0%	8,230,000.00	7,583,948.00	7,583,948.00	5,597,856.81	5,597,856.81	5,597,856.81	68.0%	73.8%	68.0%	73.8%	
				219	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INGEN URBANA	ESPACIO PÚBLICO	9	197,289,660	197,289,660	2191885.1%	100.0%	6,328,574.00	8,443,920.00	8,443,920.00	7,941,162.10	7,941,162.10	7,941,162.10	125.5%	94.0%	125.5%	94.0%	
				03	ABASTECIMIENTO DE AGUA						2,100,000.00	3,100,000.00	3,100,000.00	2,800,027.80	2,800,027.80	2,800,027.80	2,800,027.80					
				222	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	METRO	6,400	6,400	6,400	100.0%	100.0%	2,100,000.00	3,100,000.00	3,100,000.00	2,800,027.80	2,800,027.80	2,800,027.80	133.3%	90.3%	133.3%	90.3%	
				04	ALUMBRADO PÚBLICO						102,623,230.00	100,934,856.00	100,934,856.00	64,776,769.79	64,776,769.79	64,776,769.79	64,776,769.79	63.1%	64.2%	63.1%	64.2%	
				223	EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	LUMINARIA	8,000	8,844	8,844	110.5%	100.0%	100,934,856.00	100,934,856.00	100,934,856.00	64,776,769.79	64,776,769.79	64,776,769.79	64,776,769.79	63.1%	64.2%	63.1%	64.2%
				05	GOBIERNO						95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93					
				01	OTROS SERVICIOS GENERALES						95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93					
				08	OTROS						95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93					
				201	APOYO ADMINISTRATIVO	TRAMITE	151	151	151	100.0%	100.0%	95,910,838.00	94,895,492.00	94,895,492.00	91,176,700.93	91,176,700.93	91,176,700.93	95.1%	96.1%	95.1%	96.1%	
					TOTAL						285,582,015.00	285,582,015.00	285,582,015.00	240,533,994.07	240,533,994.07	240,533,994.07						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **AEP:** Autoridad del Espacio Público.
- **AGU:** Agencia de Gestión Urbana.
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, las debilidades, las oportunidades y las amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.
- **CDMX:** Ciudad de México.
- **Convenio:** Convenio de Los Proyectos de Desarrollo Regional.
- **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- **Evaluación Específica de Desempeño:** Evaluación que evidencia el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los Programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, y a través de documentos e información presentada por la Alcaldía.
- **FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación de la Ciudad de México, 2018
- **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- **PGN:** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



Fuentes de información

Las fuentes primarias se enlistan de acuerdo a la documentación o fuentes de información entregadas por la Alcaldía Xochimilco, en tanto que las fuentes secundarias se toman en cuenta como aquella información consultada en alguna página web de internet:

Fuentes Primarias	Fuentes secundarias
	Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2008 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
Gaceta oficial de la Ciudad de México 29 DE ENERO DE 2018	
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	Guía para elaborar Indicadores en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018	
Cuenta Pública de la Alcaldía Xochimilco (formato Excel)	
Reporte Final del Sistema	
Manual administrativo de la Alcaldía Xochimilco.	
Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018	
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Transparencia presupuestal https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT